Dependencia DIRECCIÓN JURÍDICA
Sección
Núm. de Oficio DJ/671/09/2015
Expediente

YAUTEPEC, MOR, A 07 DE SEPTIEMBRE DE 2015

LIC. MIGUEL IBARRA VILLANUEVA
TITULAR DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E

Por medio del presente y a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones mensuales de transparencia le remito a usted la siguiente información requerida.

1.- Sentencias y laudos que hayan causado estado o ejecutoria.

Que se ventilan ante la Comisión de Derechos Humanos.

OBSERVACIONES	Nº DE EXP.
NUEVA QUEJA	200/AQO/2015-VIC
NUEVA QUEJA	133/90-2015-V.R.O
NUEVA QUEJA	199/AQO/2015-R
NUEVA QUEJA	223/AQO/2015-R

Que se ventilan ante el Tribunal de Justicia Administrativa.

OBSERVACIONES	Nº DE EXP.
CONCLUIDO EN AGOSTO	TCA/3AS/76/13
CONCLUIDO EN AGOSTO	TCA/3AS/40/15
NUEVO	TCA/2AS/136/15
NUEVO	TCA/2AS/159/15
NUEVO	TCA/1AS/137/15

Que se ventilan ante los Juzgados de Distrito.

RADICADO EN:	OBSERVACIONES	Nº DE EXP.
JUZGADO CUARTO DE DISTRITO	NUEVO	1482/2015
JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO	NUEVO	1535/2015-F
JUZGADO TERCERO DE DISTRITO	CONCLUIDO EN AGOSTO	1028/2014-11
JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO	CONCLUIDO EN AGOSTO	1368/2014-B
JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO	CONCLUIDO EN AGOSTO	2539/2014-V-B

3.- Leyes, reglamentos, decretos y demás disposiciones oficiales vigentes.

1. Ley de Catastro Municipal para el Estado de Morelos.
2. Ley de Educación del Estado de Morelos.
3. Ley de Entrega Recepción de la Administración Pública para el Estado de Morelos y sus Municipios.
4. Ley de Fiscalización Superior del Estado de Morelos.
5. Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.
6. Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.
7. Ley de Justicia Alternativa en Materia Penal para el Estado de Morelos.
8. Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos.
9. Ley de Mercados del Estado de Morelos.

10. Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Morelos.
11. Ley de ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos.
12. Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos.
13. Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Morelos.
14. Ley de Salud Del Estado De Morelos.
15. Ley del Registro Público de Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.
16. Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
17. Ley General de Protección Civil para el Estado de Morelos.
18. Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.

CODIGOS

1. Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos.
2. Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos.
3. Código Penal Para El Estado De Morelos.
4. Código De Procedimientos Penales Para El Estado De Morelos.
5. Código Electoral Para El Estado De Morelos.
6. Código Familiar Para El Estado Libre Y Soberano De Morelos.
7. Código Procesal Familiar Para El Estado Libre Y Soberano De Morelos.
8. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año de 1888
9. Código de Procedimientos Penales para el Estado de Morelos (Procesos Orales)

4.- Acciones, controversias y juicios sobre poderes públicos del estado de Morelos, entre si y con la federación.

Nº DE EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADOS
	SIN CAMBIO ALGUNO	

5.- Juicios Laborales ante el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje

Nº DE EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADOS
	SIN CAMBIO ALGUNO	

Sin otro particular quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

YAUTEPEC.- Hipericum chagetes, fácil planta de sabor anisado y flores amarillas en ramilletes.
TEPETL.- "Cerro". En el cerro del pericón.

ATENTAMENTE

LIC. ORLANDO GOROSTIETA RABADÁN
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC, MORELOS

Dependencia DIRECCIÓN JURÍDICA
Sección
Núm. de Oficio DJ/671/09/2015
Expediente

C.c.p.-C .AGUSTÍN CORNELIO ALONSO MENDOZA –PRESIDENTE MUNICIPAL- PARA CONOCIMIENTO
C.c.p.- LIC. FELIPE BALCÁZAR CARMONA – CONTRALOR MUNICIPAL – MISMO FIN
ARCHIVO.

DJ/029/03/2013

Histórica Ciudad de Yautepec, Morelos; 21 de Febrero, 2013.

MD. ALEJANDRO RAFAEL CASTILLO SÁNCHEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC, MORELOS
PRESENTE

Por medio de la presente aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y en atención a su oficio Nº SM/UDIP/00018/01/2013 de fecha 7 de febrero de 2013, y efecto de dar cumplimiento a lo requerido por Usted, le remito la información requerida de forma digital para los efectos legales conducentes.

Sin otro particular, agradezco la atención que sirva brindar al presente.

YAUTLI.- "hipércum o tagetes", lucida planta de sabor anisado y flores amarillas en ramilletes.
TEPETL.- "Cerro". En el cerro del pericón.

ATENTAMENTE

LIC. ORLANDO GOROSTIETA RABADÁN
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL

Dependencia DIRECCIÓN JURÍDICA
Sección
Núm. de Oficio DJ/671/09/2015
Expediente

Yautepec, de Zaragoza, Morelos a 10 de enero de 2013

ASESORIA JURIDICA
P R E S E N T E:

Es el presente por medio del cual envió un cordial y afectuoso saludo y al mismo tiempo aprovecho la ocasión para enviarle, la siguiente documentación;

- Original de Cedula de notificación de fecha 17 de diciembre de 2012, relativo al juicio de amparo numero 1718/2012-VIII, Promovido por Guadalupe Francisco González Hernández, notificado al Dirección General de Transito de este Municipio, con fecha 28 de diciembre de 2012, mediante el cual notifican sobreseimiento del mismo.
- Original de Cedula de Notificación de fecha catorce de diciembre del año dos mil doce, dirigido al Secretario De Seguridad Publica Tránsito y Vialidad de Yautepec, relativo al juicio administrativo TCA/2ªS/70/10, Rodolfo Jesús Vallejo vs H. Ayuntamiento Constitucional de Yautepec, Morelos, Notificado con fecha 08 de enero del presente. Mediante el cual notifican RESOLUCION INTERLOCUTORIA de fecha catorce de diciembre del 2012.
- Original de Cedula de notificación de fecha 21 de diciembre del año 2012, mediante el cual remiten copia certificada relativo al Juicio de Amparo número 1923/2012, promovido por Abraham Ocampo Romero.
- Original Cedula de notificación personal relativo a la causa penal número JOC/14/2012, promovido por FRANCISCO QUIROZ SAGUILAN, En su carácter de Secretario de Seguridad Publica de este Municipio, mediante el cual el notificador adscrito al tribunal de primera instancia de control, juicio oral y ejecución de sanciones, notifica Ejecutoria de Amparo.
- Original de Cedula de Notificación de fecha ocho de enero de los corrientes, relativo al juicio administrativo numero TCA/2ª/173/12, PROMOVIDO POR ADRIANA CISNEROS OCHOA EN CONTRA DE LA Dirección de Asuntos Internos del Municipio de Yautepec, mediante el cual se otorga un término de tres días para que la parte demandada siendo el Secretario de Seguridad Pública Manifieste lo que a su derecho corresponda.

YAUTLI.- "hipercum o tagetes", lucida planta de sabor anisado y flores amarillas en ramilletes.
TEPETL.- "Cerro". En el cerro del pericón.

Lo anterior para su atención y seguimiento, sin más por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE

ING. RAYMUNDO BRITO SALGADO
SINDICO MUNICIPAL.

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Yautepec, Morelos, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día veintiséis de febrero de dos mil trece, se encuentra presente en la oficina que ocupa la Contraloría Municipal de Yautepec, Morelos, con domicilio en Jardín Juárez número uno colonia centro de Yautepec, Morelos el C. RENE CIENFUEGOS SANCHEZ, quien se identifica con credencial de elector con número de folio 72980602, expedida por el Instituto Federal Electoral, ante la presencia de la LIC. AGUEDA TORRES ARIZAGA, auxiliar Jurídico adscrita a la Contraloría Municipal, quien se identifica con cedula profesional número 340677, expedida por la Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección de Profesiones, como testigos de asistencia las CC. PATRICIA MORALES FLORES Y SARA GRISELDA SANCHEZ CASTILLO, quienes se identifican con credencial de elector con números de folio 0517052103970 y _____ respectivamente, por lo que el compareciente, quien refiere ser pintor ,mismo que fue contratado por este H. Ayuntamiento de Yautepec, Morelos para realizar un mural en la Plaza del Arte de esta localidad, con motivo del carnaval 2013, ubicada entre las calles Zaragoza y Morelos del Centro de esta Ciudad, es el caso que el día quince de febrero de la presente anualidad, aproximadamente a las siete de la mañana, el suscrito encargue la pintura con la que realizaría el mural antes referido, encargando el material a los operadores de audio y video que se instalaron en el mismo lugar, ya que habría un evento, y debido a que por el espacio que ocupaban estos, no pude realizar mi trabajo, por lo que horas más tarde regrese al lugar como a las cinco de la tarde, percatándome que la pintura ya no estaba en el lugar donde la había dejado, por lo que me entreviste con las personas a quienes les había encargado la pintura y de las cuales desconozco sus nombre, quienes me manifestaron que en el transcurso del día unas personas quienes portaban gafetes del Ayuntamiento se la llevaron la pintura sin argumentar o dar razón de quien o quienes los habían enviado, asimismo

quiero agregar que la cantidad de pintura que fue sustraída por las personas de las cuales desconozco sus nombre, son cuatro galones de diferentes colores y una cubeta de diecinueve litros la cual se encontraba a la mitad, además de una extensión de aluminio para rodillo, por lo que debido a la suspensión de labore por motivo del festejo de carnaval, es que el día miércoles veinte de la presente anualidad, me presente a hacer del conocimiento de lo sucedido al Oficial Mayor, quien me manifestó que iba a investigar quien la había tomado, aconsejándome que levantara un acta para que pudiesen reponerme el material y así concluir mi trabajo, siendo todo lo que deseo manifestar , por lo que se cierra la presente siendo las trece horas con veinte minutos del día veintiséis de febrero de dos mil trece. - - - -

- CONSTE -

Dependencia DIRECCIÓN JURÍDICA
Sección
Núm. de Oficio DJ/671/09/2015
Expediente

COMPARECIENTE
C. RENE CIENFUEGOS SANCHEZ

AGUEDA TORRES ARIZAGA
AUXILIAR JURÍDICO ADSCRITO
A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C. PATRICIA MORALES FLORES **SARA GRISELDA SANCHEZ CASTILLO**

YAUTEPEC MOR, A 21 DE MAYO DEL 2013.

LIC. MIGUEL ÁNGEL MORALES ALDANA
DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL
PRESENTE

Por medio del presente aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo le remito a Usted la relación de los bienes muebles que están bajo el resguardo de esta Dirección Jurídica Municipal, los cuales se encuentran en mal estado e inservibles y que por esta misma situación se encuentran en desuso, por lo que le solicito envié personal a su cargo a efecto de que se recoja el mobiliario que se enlista para lo procedente, debiendo realizar los tramites Administrativos a efecto de dar de Baja el mobiliario referido de esta Dirección Jurídica Municipal.

Nº DE CONTROL DE INVENTARIO	DESCRIPCION DE ARTICULO	MARCA , MODELO	SERIE	ESPECIFICACIONES
06/035/AJ01/001	CPU	ENSAMBLADO LG	S/N	INTEL R PENTIUN 4 CPU 3.0 GHZ 3.01 GHZ 1.49 GB RAM
06/036/AJ01/001	MONITOR	SAMSUNG SYNC MASTER 551v	AN15HCD334656E	COLOR BEIGE
07/037/AJ01/001	MOUSE	GENIUS	59864406428	OPTICO COLOR NEGRO CON GRIS
09/038/AJ01/001	TECLADO	ACTECK AT-2800	970014031414	COLOR NEGRO
10/047/AJ01/001	BOCINAS	ACTECK	279309516714	COLOR NEGRO
07/016/AJ01/001	ESCRITORIO	S/M	S/N	BASE METÁLICA COLOR NEGRO FORRADO EN MADERA

YAUTLI.- "hipércum o tagetes", lucida planta de olor anisado y flores amarillas en ramilletes.
TEPETL.- "Cerro". En el cerro del pericón.

Sin más por el momento le agradezco el seguimiento que sirva darle al presente.

ATENTAMENTE

Dependencia DIRECCIÓN JURÍDICA
Sección
Núm. de Oficio DJ/671/09/2015
Asunto:

LIC. ORLANDO GOROSTIETA RABADÁN
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC, MORELOS

C.c.p.-C .AGUSTÍN CORNELIO ALONSO MENDOZA –PRESIDENTE MUNICIPAL- PARA CONOCIMIENTO
C.c.p.- LIC. FELIPE BALCÁZAR CARMONA – CONTRALOR MUNICIPAL – MISMO FIN
ARCHIVO.

YAUTEPEC MOR, A 21 DE MAYO DEL 2013.

LIC. MIGUEL ÁNGEL MORALES ALDANA
DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL
PRESENTE

Por medio del presente aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo le remito a Usted la información correspondiente al bien inmueble que a continuación se describe, para que cause alta en esta Dirección Jurídica municipal, bien mueble que fue ingresado en el mes de abril por la Oficialía Mayor y que actualmente se encuentra bajo el resguardo de la Lic. Anahí Bahena López personal adscrita a esta Dirección Jurídica.

Nº CONTROL DE INVENTARIO	DESCRIPCION DEL ARTICULO	MARCA MODELO	SERIE	ESPECIFICACIONES
07/016/OM20/001	ESCRITORIO	S/N	S/N	ESCRITORIO DE 2 CAJONES, BASE METALICA, FORRADO CON COLOR MDERA Y VIDRIO.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ORLANDO GOROSTIETA RABADÁN
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC, MORELOS

YAUTLI.- "hipércum o tagetes", lucida planta de sabor
TEPETL.- "Cerro". En el cerro del pericón.

C.c.p.-C .AGUSTÍN CORNELIO ALONSO MENDOZA –PRESIDENTE MUNICIPAL- PARA CONOCIMIENTO
C.c.p.- LIC. FELIPE BALCÁZAR CARMONA – CONTRALOR MUNICIPAL – MISMO FIN
ARCHIVO.

LIC. MIGUEL ÁNGEL MORALES ALDANA
DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL

Dependencia	DIRECCIÓN JURÍDICA
Sección	
Núm. de Oficio	DJ/671/09/2015
Expediente	

PRESENTE

Por medio de

l presente aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo le remito a Usted la relación del bien mueble que se encontraba bajo el resguardo de la Dirección Jurídica Municipal, _____ a efecto de darles de baja de esta Dirección Jurídica Municipal.

Nº DE CONTROL DE INVENTARIO	DESCRIPCION DE ARTICULO	MARCA , MODELO	SERIE	ESPECIFICACIONES
07/016/AJ01/001	ESCRITORIO	S/M	S/N	BASE METÁLICA COLOR NEGRO FORRADO EN MADERA

YAUTEPEC, MOR, A 3 DE MAYO DEL 2013

LIC. MIGUEL IBARRA VILLANUEVA
TITULAR DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E

Por medio del presente y en atención a su oficio SM/UDIP/00114/03/2013 de fecha 26 de marzo del 2013; a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia (Cada mes) le remito a usted la información requerida.

1.- Sentencias y laudos que hayan causado estado o ejecutoria.

Que se ventilan ante la comisión de Derechos Humanos.

Nº DE EXP.	NOMBRE DEL QUEJOSO	AUTORIDAD RESPONSABLE
EG1/018//2013-VEAP	FRANCISCO BELLO GALVAN	H. AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC , MORELOS

Que se ventilan ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Nº DE EXP.	NOMBRE DEL ACTOR	DEMANDADO
TCA/3ªS/141/12	JOSE ANTONIO ROMERO JIMENEZ	H. AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC, MORELOS
TCA/1ªS/21/13	TRADECO INFRAESTRUCTURA	H. AYUNTAMINETO DE YAUTEPEC, MORELOS

Que se ventilan ante los Juzgados de Distrito.

Nº DE EXP.	NOMBRE DEL QUEJOSO	AUTORIDAD RESP.	RADICADO EN:
989/2012-III	DANIEL EDUARDO ROSAS PINZON	H. AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC , MORELOS	2º JUZGADO DE DISTRITO
453/2013-F	JUAN MALDONADO OLAYO	H. AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC , MORELOS	5º JUZGADO DE DISTRITO

TEPETL.- "Cerro". En el cerro del pericón.

Sin otro particular quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

LIC. ORLANDO GOROSTIETA RABADÁN
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC, MORELOS

C.c.p.-C .AGUSTÍN CORNELIO ALONSO MENDOZA – PRESIDENTE MUNICIPAL- PARA CONOCIMIENTO
C.c.p.- LIC. FELIPE BALCÁZAR CARMONA – CONTRALOR MUNICIPAL – MISMO FIN

LIC. ANAHI BAHENA LÓPEZ
ASESOR JURIDICO

Por este medio le hago entrega de:

ARTICULO	Nº DE INVENTARIO	ESTADO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO.
MOUSE	**07/037/AJ01/001**	**BUENO**	GENIUS ÓPTICO COLOR NEGRO
TECLADO	**11/038/AJ01/001**	**BUENO**	LOGITECH CLASSIC COLOR NEGRO
CPU	**07/035/AJ01/002**	**BUENO**	INTEL R PENTIUN 4 CPU 3.0 GHZ 3.01 GHZ 1.49 GB RAM
MONITOR	**07/036/AJ01/002**	**BUENO**	NEGRO MARCA SOYO 17”
REGULADOR	**10/050/AJ01/002**	**BUENO**	COLOR NEGRO POTENCIA 1300 V A 650 W
SILLA	**07/014/AJ01/003**	**BUENO**	TAPIZADO COLOR NEGRO
ESCRITORIO	**07/016/OM20/001**	**BUENO**	BASE METÁLICA CON FORRO COLOR MADERA Y VIDRIO
LAPTOP	**10/195/AJ01/001**	**BUENO**	SONY VAIO VPC-EB PROC INTEL 13-330M M RAM DE 4 GB DD DE 500 GB

Los bienes muebles descritos por el presente resguardo queda bajo su custodia y estricta responsabilidad por lo que reportare de inmediato, por escrito al administrativo de la dependencia y la falta de este , al titular de la misma , cualquier daño robo, transferencia o cualquier otro asunto relacionado; y realizare todos los tramites administrativos que se me requieran para los efectos legales consecuentes, de no hacerlo el Ayuntamiento queda en libertad de hacer los cargos correspondientes o imputar la responsabilidad del caso con sus consecuencias.

ENTREGA RECIBE

LIC. ORLANDO GOROSTIETA RABADAN
ENCARGADO DE LA DICRECCIÓN JURÍDICA

LIC. ANAHI BAHENA LÓPEZ
ASESOR JURIDICO

Yautepec de Zaragoza, Morelos a 9 de Julio de 2013.

LIC. ORLANDO GOROSTIETA RABADAN
ENCARGADO DE LA DIRECCION JURIDICA MUNICIPAL
PRESENTE

Por medio del presente, le envió un cordial saludo y al mismo tiempo le hago entrega de los bienes muebles descritos por el presente resguardo que estaban bajo mi custodia, entregándolos en buenas condiciones, tal como se describe a continuación.

YAUTEPEC.- "Lugar de la abundancia, lugar de la cosecha, lugar de flores y de sembradíos de canilletes.
TEPETL.- "Cerro". En el cerro del pericón.

ARTICULO	Nº DE INVENTARIO	ESTADO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO.
IMPRESORA	**08/11/AJ01/01**	**BUENO**	HP LASER JET 1020 COLOR GRIS
CPU	**07/035/AJ01/001**	**BUENO**	TEXA INTEL R PENTIUN R CPU 3.00 GHZ 300 GHZ 2.99 MB RAM
TECLADO	**09/038/AJ01/002**	**BUENO**	ACTECK AT-2800 COLOR NEGRO
MONITOR	**07/036/AJ01/001**	**BUENO**	LG FLATRON COLOR GRIS
MOUSE	**10/037/AJ01/001**	**BUENO**	ACTECK COLOR NEGRO

MUEBLE P/PC	**07/013/AJ01/001**	**BUENO**	MUEBLE PARA PC BLANCO CON NEGRO
MUEBLE P/PC	**06/013/AJ01/001**	**BUENO**	MUEBLE PARA PC DE MADERA
SILLA	**07/014/AJ01/002**	**BUENO**	TAPIZADA EN TELA COLOR NEGRA
USB	**10/131/AJ01/002-003**	**BUENO**	KINGSTON 4 GB

ATENTAMENTE

_____

LIC. PATRICIA MORALES FLORES
AUXILIAR JURIDICO

LIC. JOSE RAMON VALLE TORRES
ASESOR JURIDICO
Por este medio le hago entrega de:

ARTICULO	Nº DE INVENTARIO	ESTADO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO.
CPU	**10/035/AJ01/001**	**BUENO**	PENTIUN R CORE CPU E 3.5 Q 2.6 GHZ 2.06 GHZ 1.99 G
REGULADOR	**10/050/AJ01/001**	**BUENO**	COMPLET RPC 1300 COLOR NEGRO
MOUSE	**10/037/AJ01/002**	**BUENO**	LOGITECH EX100 COLOR NEGRO
TECLADO	**10/038/AJ01/001**	**BUENO**	LOGITECH MEDIA DESKTOP 1000 COLOR NEGRO
MONITOR	**10/036/AJ01/001**	**BUENO**	AOC LCD TFT22W900P PANTALLA PLANA DE 22" F 22 COLOR NEGRO
IMPRESORA	**10/011/AJ01/001**	**BUENO**	HP LASER JET P1102W COLOR NEGRO
TEL-FAX	**06/006/AJ01/001**	**BUENO**	PANASONIC FX-FHD332 COLOR BEIGE
MUEBLE BLANCO	**06/013/AJ01/002**	**BUENO**	MUEBLE PARA PC COLOR BLANCO
ESCRITORIO	**06/016/AJ01/001**	**BUENO**	METALICO CON CUBIERTA DE FORMAICA DOS CAJONES
SILLA	**07/014/AJ01/001**	**BUENO**	TAPIZADA EN TELA COLOR NEGRA
USB	**09/131/AJ01/001**	**BUENO**	KINGSTON 8GB
CAMARA	**10/053/AJ01/001**	**BUENO**	SONY SC-W350N 14.1 MEG MEMORIA INTERNA 45 MB

YAUTLI. "hipércum o tagetes", lucida planta de sabor anisado y flores amarillas en ramilletes.
TEPETI - "Cerro". En el cerro del perico

Los bienes muebles descritos por el presente resguardo queda bajo su custodia y estricta responsabilidad por lo que reportare de inmediato, por escrito al administrativo de la dependencia y la falta de este , al titular de la misma , cualquier daño robo, transferencia o cualquier otro asunto relacionado; y realizare todos los tramites administrativos que se me requieran para los efectos legales consecuentes, de no hacerlo el Ayuntamiento queda en libertad de hacer los cargos correspondientes o imputar la responsabilidad del caso con sus consecuencias.

ENTREGA RECIBE

LIC. ORLANDO GOROSTIETA RABADAN LIC. JOSE RAMON VALLE TORRES

ENCARGADO DE LA DICRECCIÓN JURÍDICA

El presente resguardo queda bajo mi custodia y estricta responsabilidad por lo que reportare de inmediato, por escrito al administrativo de la dependencia y la falta de este , al titular de la misma , cualquier daño robo, transferencia o cualquier otro asunto relacionado; y realizare todos los tramites administrativos que se me requieran para los efectos legales consecuentes, de no hacerlo el Ayuntamiento queda en libertad de hacer los cargos correspondientes o imputar la responsabilidad del caso con sus consecuencias.

ARTICULO	Nº DE INVENTARIO	ESTADO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO.
LAPTOP	11/195/AJ01/001	BUENO	DELL VOSTRO 1015 PROC INTEL R CORE 2 DUO MM RAM DE 218 GB PROC QUEM
SILLA	07/014/AJ01/004	BUENO	SECRETARIAL GIRATORIA TAPIZADA EN PLIANA COLOR NEGRO
ESCRITORIO	06/016/AJ1/002	BUENO	DE MADERA CON CUATRO CAJONES
IMPRESORA	10/011/AJ01/002	BUENO	HP LASER JET P1102w COLOR NEGRO

_____
LIC. ORLANDO GOROSTIETA RABADAN

YAUTEPEC MORELOS, A 13 DE MAYO DE 2013.

YAUTLI.- "hipércum o tagetes", lucida planta de sabor anisado y flores amarillas en ramilletes.
TEPETL.- "Cerro". En el cerro del pericón.

LIC. MIGUEL ANGEL MORALES ALDANA
DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL
PRESENTE

Por este medio del presente aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo Y al mismo tiempo le remito a Usted, los resguardos del suscrito y del personal Adscrito a esta Dirección Jurídica, para los efectos Administrativos a que haya lugar.

Sin otro particular quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

LIC. ORLANDO GOROSTIETA RABADÁN
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC, MORELOS

C.c.p.-C .AGUSTÍN CORNELIO ALONSO MENDOZA –PRESIDENTE MUNICIPAL- PARA CONOCIMIENTO
C.c.p.- LIC. FELIPE BALCÁZAR CARMONA – CONTRALOR MUNICIPAL – MISMO FIN
ARCHIVO.

Yautepec de Zaragoza Morelos a 14 de mayo de 2013.

LIC KARINA GARCIA AMAYA
AUXILIAR JURIDICO DE LA
COMISION DE DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE

Por medio del presente, atentamente solicito a Usted, tenga a bien señalar nueva fecha para el desahogo de la etapa conciliatoria referente al expediente número 79/AQO/2013 relativo a la comparecencia de la quejosa C. María Victoria Castro Aguilar a favor de su hijo Gilberto Ríos Castro, toda vez que en el contenido del oficio

2013 - 2015
H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
YAUTEPEC, MORELOS

C.-527 de fecha 6 de mayo del 2013 se pronuncio la existencia de la etapa conciliatoria misma que fue señalada para su desahogo a las 11:00hrs del día 13 de mayo del presente año y la cual no pudo ser desahogada por nuestra parte toda vez que dicha notificación nos fue comunicada el mismo día 13 de los corrientes a las ocho horas con treinta y seis minutos a través de la Oficialía de Partes de este H. Ayuntamiento; por lo anteriormente manifestado es que solicito se señale nueva fecha para el desahogo de la etapa conciliatoria ya citada. Mencionando que el suscrito no se opone a la solución de la problemática planteada mediante el dialogo, si no por el contrario lo promueve a fin de evitar desgastes innecesarios a la población de este municipio que hoy represento.

Sin otro particular, agradezco la atención que sirva brindar al presente.

ATENTAMENTE

C. AGUSTIN CORNELIO ALONSO MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE YAUTEPEC MORELOS; ADMINISTRACIÓN 2013-2015.

YAUTEPEC MOR A 29 DE MAYO DEL 2013

LIC. MIGUEL ANGEL MORALES ALDANA.
DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL.
PRESENTE

ALTA

YAUTLI.- "hipércum o tagetes, lucida planta de sabor anisado y flores amarillas en ramilletes.
TEPETL.- "Cerro". En el cerro del pericón.

POR MEDIO DE ESTE PRESENTE, LE INFORMO QUE SE DARA DE ALTA EN ESTA DIRECCION JURIDICA A MI CARGO, EL SIGUIENTE BIEN MUEBLE, PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE A CONTINUACIÓN ENLISTO.

Nº DE CONTROL DE INVENTARIO	ARTICULO	MARCA	MODELO	SERIE	DESCRIPCIÓN

1 BATERIA	DELL	S/M	S/N	BASE METÁLICA COLOR NEGRO FORRADO EN MADERA

SIN MAS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED ENVIANDOLE UN CORDIAL Y AFECTUOSO SALUDO.

ATENTAMENTE

LIC. ORLANDO GOROSTIETA RABADAN
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC, MORELOS.

DJ/054/05/06/2013

YAUTEPEC, MOR, A 3 DE JUNIO DEL 2013

LIC. MIGUEL IBARRA VILLANUEVA
TITULAR DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E

YAUTLI.- "hipércum o tagetes", lucida planta de sabor anisado y flores amarillas en ramilletes.
TEPETL.- Cerro : En el cerro del peñón.

Por medio del presente y en atención a su oficio SM/UDIP/0011 4/03/2013 de fecha 26 de marzo del 2013; a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia (Cada mes) le remito a usted la información requerida.

1.- Sentencias y laudos que hayan causado estado o ejecutoria.

Que se ventilan ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Nº DE EXP.	NOMBRE DEL ACTOR	DEMANDADO
TCA/3ªS/58/11	MAYRA HILDEBERTHA AVILA FLORES	H. AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC, MORELOS
TCA/3ªS/159/12	DANIEL CASTELLANOS SALGADO	H. AYUNTAMINETO DE YAUTEPEC,

Que se ventilan ante los Juzgados de Distrito.

Nº DE EXP.	NOMBRE DEL QUEJOSO	AUTORIDAD RESP.	RADICADO EN:
1923/2012	ABRAHAM OCAMPO ROMERO	H. AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC, MORELOS	JUZGADO 1º DE DISTRITO.

Sin otro particular quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

LIC. ORLANDO GOROSTIETA RABADÁN
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC, MORELOS

C.c.p.-C .AGUSTÍN CORNELIO ALONSO MENDOZA –PRESIDENTE MUNICIPAL- PARA CONOCIMIENTO
C.c.p.- LIC. FELIPE BALCÁZAR CARMONA – CONTRALOR MUNICIPAL – MISMO FIN
ARCHIVO.

Yautepec de Zaragoza, Mórelos a 24 de Junio del año 2013.

CP. FELIPE RODRIGUEZ GUADARRAMA
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
PRESENTE

Por medio de este escrito aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo solicitarle las credenciales de identificación como empleado de esta dependencia, para mi personal a cargo,

CLAVE	CARGO	NOMBRE DEL TRABAJADOR
3134	Director	Lic. Orlando Gorostieta Rabadán
3135	Asesor Jurídico	Lic. José Ramón Valle Torres
3137	Auxiliar Jurídico	Lic. Patricia Morales Flores
3136	Auxiliar Jurídico	C. Sara Griselda Sánchez Castillo
31**	Auxiliar Jurídico	C. Cecilia Toledano González

YAUTLI.- "hipércum o tagetes", lucida planta de sabor
anisado y flores amarillas en ramilletes.
TEPETL.- Cerro : En el cerro del pericón.

Sin otro asunto en particular me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

LIC. ORLANDO GOROSTIETA RABADÁN
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC, MORELOS

Yautepec de Zaragoza, Mórelos a 8 de Julio del año 2013.

LIC. MIGUEL IBARRA VILLANUEVA
TITULAR DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E

Por medio del presente y en atención a su oficio SM/UDIP/00114/03/2013 de fecha 26 de marzo del 2013; a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia (CADA MES) le remito a usted la información requerida.

1.- Sentencias y laudos que hayan causado estado o ejecutoria.

Que se ventilan ante la comisión de Derechos Humanos.

Nº DE EXP.	NOMBRE DEL QUEJOSO
	SIN CAMBIO ALGUNO

Que se ventilan ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Nº DE EXP.	NOMBRE DEL ACTOR
	SIN CAMBIO ALGUNO

Que se ventilan ante los Juzgados de Distrito.

Nº DE EXP.	NOMBRE DEL QUEJOSO	RADICADO EN:
1018/2012	ENRIQUETA LUNA VALLADARES	JUZGADO 2º DE DISTRITO
1583/2012-IV	JOSE FLORES CASTRO	JUZGADO 5º DE DISTRITO
326/2013-B	MARIO JAVIER MELGAR MONTERO Y COAGRAVIADOS	JUZGADO 4º DE DISTRITO

3.- Leyes, reglamentos, decretos y demás disposiciones oficiales vigentes.

19. Ley de Catastro Municipal para el Estado de Morelos.
20. Ley de Educación del Estado de Morelos.
21. Ley de Entrega Recepción de la Administración Pública para el Estado de Morelos y sus Municipios.
22. Ley de Fiscalización Superior del Estado de Morelos.
23. Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.
24. Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.
25. Ley de Justicia Alternativa en Materia Penal para el Estado de Morelos.
26. Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos.
27. Ley de Mercados del Estado de Morelos.
28. Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Morelos.
29. Ley de ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos.
30. Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos.
31. Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Morelos.
32. Ley de Salud Del Estado De Morelos.

33. Ley del Registro Público de Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.
34. Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

35. Ley General de Protección Civil para el Estado de Morelos.
36. Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.

CODIGOS

10. Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos.
11. Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos.
12. Código Penal Para El Estado De Morelos.
13. Código De Procedimientos Penales Para El Estado De Morelos.
14. Código Electoral Para El Estado De Morelos.
15. Código Familiar Para El Estado Libre Y Soberano De Morelos.
16. Código Procesal Familiar Para El Estado Libre Y Soberano De Morelos.
17. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año de 1888
18. Código de Procedimientos Penales para el Estado de Morelos (Procesos Orales)

4.- Acciones, controversias y juicios sobre poderes públicos del estado de Morelos, entre si y con la federación.

Nº DE EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADOS
	SIN CAMBIO ALGUNO	

Sin otro particular quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

LIC. ORLANDO GOROSTIETA RABADÁN
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC, MORELOS

C.c.p.-C .AGUSTÍN CORNELIO ALONSO MENDOZA –PRESIDENTE MUNICIPAL- PARA CONOCIMIENTO
C.c.p.- LIC. FELIPE BALCÁZAR CARMONA – CONTRALOR MUNICIPAL – MISMO FIN
ARCHIVO.

Yautepec de Zaragoza, Morelos a 03 de Julio de 2013.

C.P. FELIPE RODRIGUEZ GUADARRAMA
DIRECTOR DE RECUERSOS HUMANOS
PRESENTE.

Dependencia DIRECCIÓN JURÍDICA
Sección
Núm. de Oficio DJ/671/09/2015
Expediente

Por medio del presente escrito le envió un cordial saludo y al mismo tiempo su servidora perteneciente a la dirección jurídica municipal; quiero informarle que con respecto a la circular numero 14 donde establece el periodo vacacional para el personal de confianza, pido a usted pueda apoyarme para no tomar dichas vacaciones que me fueron otorgadas a partir de fecha 05 al 16 de agosto del presente año, y pueda laborar en dicho periodo, y conforme a la ley me sean pagados mis honorarios.

Sin más por el momento me despido agradeciendo su atención prestada.

ATENTAMENTE

LIC. PATRICIA MORALES FLOREAUXILIAR JURIDICO

YAUTEPEC, MORELOS A 26 DE DICIEMBRE DE 2013.

C.P. HANEMAN ALDEGUNDO SALAZAR SOLORIO
TERSORERO MUNICIPAL DE YAUTEPEC, MORELOS
P R E S E N T E:

POR MEDIO DEL PRESENTE APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO Y AL MISMO TIEMPO SOLICITARLE DE LA MANERA MÁS ATENTA, GIRE INSTRUCCIONES AL PERSONAL QUE CORRESPONDA A EFECTO QUE LE SEA CUBIERTO EL PAGO DE HONORARIOS AL LIC. JORGE ALBERTO VÁZQUEZ GONZÁLEZ, PERSONA ENCARGADA DE LA ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LAS CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES QUE HAN SIDO PRESENTADAS ANTE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN CONTRA DE LOS DECRETOS POR PENSIÓN Y JUBILACIÓN DE TRABAJADORES QUE PRESTARON SUS SERVICIOS EN ESTE H. AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC, MORELOS, POR LO QUE ANEXO AL PRESENTE ESCRITO EL RECIBO DE HONORARIOS CORRESPONDIENTE CON NUMERO DE FOLIO 0044 A, POR LA CANTIDAD DE $26,500.00 (VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N).

SIN MÁS POR EL MOMENTO LE AGRADEZCO EL CURSO QUE SIRVA DARLE AL PRESENTE.

ATENTAMENTE

LIC. ORLANDO GOROSTIETA BABADÁN

C.C.P.- AGUSTÍN CORNELIO ALONSO MENDOZA- PRESIDENTE MUNICIPAL- PARA CONOCIMIENTO
C.C.P.- LIC. FELIPE BALCÁZAR CARMONA- CONTRALOR MUNICIPAL- MISMO FIN.

YAUTLI.- "hipércum o tagetes", lucida planta de sabor anisado y flores amarillas en ramilletes.
TEPETL.- "Cerro". En el cerro del pericón.

AMPARO INDIRECTO

C. JUEZ DE DISTRITO EN TURNO
EN EL ESTADO DE MORELOS.
PRESENTE:

ING. RAYMUNDO BRITO SALGADO, promoviendo en nombre y representación del AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE YAUTEPEC, MORELOS, en mi carácter de SINDICO PROCURADOR, personalidad que acredito con la copia autorizada de mi nombramiento respectivo; señalando como domicilio para oír y

recibir notificaciones y documentos el ubicado en calle Jardín Juárez #1, Colonia Centro, Yautepec, Morelos. Autorizando para los mismos efectos a los Lic. Orlando Gorostieta Rabadán, José Ramón Valle Torres, y a las CC. Cecilia Toledano Rendón y Sara Griselda Sánchez Castillo; ante usted con el debido respeto comparezco para exponer:

Que vengo por medio del presente escrito a DEMANDAR EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL en contra de las autoridades que señalare oportunamente y para dar cumplimiento al articulo 116 de la ley de Amparo manifiesto:

I.- NOMBRE Y DOMICILIO DEL QUEJOSO: Ayuntamiento Constitucional de Yautepec, Estado de Morelos.

II.- NOMBRE Y DOMICILIO DEL TERCERO PERJUDICADO:----------, con domicilio en ----------.

III.- AUTORIDADES RESPONSABLES: ----------.

IV.- ACTO RECLAMADO: ----------

V.- PRECEPTOS CONSTITUCIONALES VIOLADOS: los artículos----------

VI.- PROTESTA DE DECIR VERDAD.- bajo protesta de decir verdad manifiesto los siguientes hechos y conceptos de derecho que constituyen loa antecedentes del acto reclamado.

HECHOS

CONCEPTOS DE VIOLACIÓN

SUSPENSIÓN

Por lo expuesto y fundado:
A USTED C. JUEZ DE DISTRITO EN TURNO ATENTAMENTE PIDO.

PRIMERO: tenerme por presentado demandando el amparo y protección de la justicia federal en contra de los actos de la autoridad señalada como responsable; documentos que acompaño y copias de traslado.

SEGUNDO: solicitar a ala responsable sus informes previo y justificado y señalar día y hora para la audiencia incidental y constitucional.

TERCERO: dar la intervención al Ministerio Publico Federal.

CUARTA: en el momento procesal oportuno concederme el amparo y protección de la justicia federal.

PROTESTO LO NECESARIO

YAUTLI.- "hipércum o tagetes", lucida planta de sabor anisado y flores amarillas en ramilletes.
TEPETL.- "Cerro". En el cerro del pericón.

Histórica Ciudad de Yautepec, Morelos; 23 de Septiembre, 2013.

MD. ALEJANDRO RAFAEL CASTILLO SÁNCHEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC, MORELOS
PRESENTE

Por medio de la presente aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y en atención a su oficio Nº SM/UDIP/00018/01/2013 de fecha 7 de febrero de 2013, y efecto de dar cumplimiento a lo requerido por Usted, le remito la información requerida de forma digital para los efectos legales conducentes.

Sin otro particular, agradezco la atención que sirva brindar al presente.

ATENTAMENTE

LIC. ORLANDO GOROSTIETA RABADÁN
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL

Yautepec, Morelos a 15 de Octubre del 2013.

C.P. FELIPE RODRÍGUEZ GUADARRAMA
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
PRESENTE:

El que suscribe LIC. ORLANDO GOROSTIETA RABADÁN, Encargado de la Dirección Jurídica del H. Ayuntamiento de Yautepec de Zaragoza, Morelos. Sirva el presente para hacerle llegar un cordial saludo y solicitarle la elaboración de las credenciales del personal adscrito a esta área, que a continuación se enuncia:

LIC. ORLANDO GOROSTIETA RABADÁN	ENCARGADO DE LA DIR. JURÍDICA.
LIC. JOSÉ RAMÓN VALLE TORRES	ASESOR JURÍDICO
C. CECILIA TOLEDANO RENDÓN	AUXILIAR
C. SARA GRISELDA SÁNCHEZ CASTILLO	AUXILIAR

YAUTLI.- "hipércum o tagetes", lucida planta de sabor anisado y flores amarillas en ramilletes.
TEPETL.- "Cerro". En el cerro del pericón.

Sin mas por el momento y agradeciendo su atención prestada.

ATENTAMENTE

LIC. ORLANDO GOROSTIETA RABADÁN
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL.

C.C.P. LIC. FELIPE BALCÁZAR CARMONA.- CONTRALOR MUNICIPAL.
C.C.P. ARCHIVO.

YAUTEPEC, MORELOS A 07 DE OCTUBRE DE 2013.

YAUTLI.- "hipércum o tagetes", lucida planta de sabor anisado y flores amarillas en ramilletes.
TEPETL.- "Cerro". En el cerro del pericón.

C.P. HANEMAN ALDEGUNDO SALAZAR SOLORIO
TESORERO MUNICIPAL DE YAUTEPEC, MORELOS.
P R E S E N T E:

Por medio del presente ocurso aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo hacerle del conocimiento que con fecha ------- de ---------- del año en curso, fue notificado en la Dirección Jurídica a mi cargo la sentencia de amparo, dictada dentro del expediente ---------- promovido por el quejoso JEHU FLORES ---- en la cual le conceden el amparo y protección de la Justicia Federal,

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CON LA VISIÓN DEL PUEBLO
H. AYUNTAMIENTO 2013 - 2015
2013 - 2015
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL YAUTEPEC, MORELOS

De igual forma, se ordena al titular de la Tesorería Municipal de Yautepec, Morelos, para que devuelva al quejoso lo enterado por concepto de IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES y el tributo adicional. Como se desprende de la sentencia que anexo al presente, por lo anterior y a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado por la Autoridad Judicial, le solicito elabore a la brevedad posible el cheque con el que se realice la devolución al quejoso, de igual forma una vez que se tenga el referido titulo de crédito, proporcione copia del mismo para hacerle del conocimiento a la Autoridad Judicial y al impetrante de garantías.

Sin más por el momento le agradezco el curso que sirva darle al presente, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

LIC. ORLANDO GOROSTIETA RABADÁN
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL.

YAUTLI.- "hipércum o tagetes", lucida planta de sabor anisado y flores amarillas en ramilletes.
TEPETL.- “Cerro”. En el cerro del pericón.

JUICIO DE AMPARO: 1402/2013-F
QUEJOSO: JEHU FLORES RODRÍGUEZ
TERCERO INTERESADO:
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE YAUTEPEC, MORELOS.

Dependencia DIRECCIÓN JURÍDICA
Sección
Núm. de Oficio DJ/671/09/2015
Expediente

DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARIA
DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL
DE YAUTEPEC, MORELOS.

C. JUEZ QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS.
P R E S E N T E.

LIC. JOSÉ RAMÓN VALLE TORRES, en carácter de delegado de las Autoridades Responsables que al rubro se cita y con la personalidad que se tiene acreditada dentro del presente Juicio de Garantías que al rubro se cita, ante Usted C. Juez con el debido respeto comparezco para exponer:

Que por medio del presente ocurso y a efecto de dar cumplimiento a lo requerido por su Señoría mediante acuerdo de fecha veintitrés de octubre del año en curso, en este acto se exhibe copia debidamente certificada del cheque a favor del quejoso JEHU FLORES RODRÍGUEZ, expedido por el Banco Nacional de México S.A. integrante del Grupo Financiero Banamex de fecha 21 de Octubre de dos mil trece bajo el numero de cuenta 70044438893, por la cantidad de $183,036.03 (ciento ochenta y tres mil treinta y seis pesos 03/100 M.N.) documento con el que se pretende realizar el cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha veintitrés de abril de dos mil trece, dentro del expediente TCA/1aS/136/2012, por lo anterior se solicita de esta Autoridad Judicial, tenga a bien hacerle del conocimiento al quejoso, que el titulo de crédito antes referido, se encuentra a su disposición para que le sea entregado en las oficinas que ocupa la Tesorería Municipal de Yautepec, Morelos, en un horario de 08:00 am a 03:00 pm. De lunes a viernes, debiendo acudir con original y copia de identificación oficial.

Por lo antes expuesto a Usted C. Juez de Distrito atentamente pido

ÚNICO: se tenga por cumplido en tiempo y forma lo requerido a estas en su calidad de Terceros Interesados al rubro citado, mediante acuerdo de fecha veintitrés de octubre del año en curso.

PROTESTO LO NECESARIO

LIC. JOSÉ RAMÓN VALLE TORRES
DELEGADO DE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES
YAUTEPEC, MORELOS A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

YAUTLI.- "hipércum o tagetes", lucida planta de sabor anisado y flores amarillas en ramilletes.
TEPETL.- “Cerro”. En el cerro del pericón.

PRIMERA SALA
EXPEDIENTE NUMERO TCA/1ªS/57/12
SILVERIO MOLINA FLORES
VS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE YAUTEPEC, MORELOS Y OTROS.

Dependencia DIRECCIÓN JURÍDICA
Sección
Núm. de Oficio DJ/671/09/2015
Expediente

C. MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA
DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.
P R E S E N T E.

LIC. JOSÉ RAMÓN VALLE TORRES, con la personalidad que se tiene acreditada y reconocida en autos del presente Juicio que al rubro se cita, y a efecto de presentar contestación a nombre de mis representados, ante Usted C. Magistrado con el debido respeto comparezco para exponer:

Que por medio del presente ocurso y a efecto de dar cumplimiento a lo requerido por su Señoría mediante acuerdo de fecha primero de octubre del año en curso, en este acto se exhibe copia debidamente certificada del cheque a favor del quejoso SILVERIO MOLINA FLORES, expedido por el Banco Nacional de México S.A. integrante del Grupo Financiero Banamex de fecha 21 de Octubre de dos mil trece bajo el numero de cuenta 70044438893, por la cantidad de $229,953.42 (doscientos veintinueve mil novecientos cincuenta y tres pesos 42/100 M.N.) documento con el que se pretende realizar el cumplimiento al fallo definitivo de fecha veintinueve de enero del año dos mil trece, por lo anterior se solicita a Usted C. Magistrado, tenga a bien hacerle del conocimiento al quejoso, que el titulo de crédito antes referido, se encuentra a su disposición para que le sea entregado en las oficinas que ocupa la Tesorería Municipal de Yautepec, Morelos, en un horario de 08:00 am a 03:00 pm. De lunes a viernes, debiendo acudir con original y copia de identificación oficial.

Por lo antes expuesto a Usted C. Magistrado atentamente pido

ÚNICO: se tenga por cumplido lo requerido a estas en su calidad de Autoridades Condenadas y Demandadas al rubro citado, mediante acuerdo de fecha primero de octubre del año en curso .

PROTESTO LO NECESARIO

LIC. JOSÉ RAMÓN VALLE TORRES
ASESOR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE YAUTEPEC, MORELOS.
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2013-2015
YAUTEPEC, MORELOS A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

YAUTLI.- "hipércum o tagetes", lucida planta de sabor anisado y flores amarillas en ramilletes.
TEPETL.- “Cerro”. En el cerro del pericón.

Dependencia DIRECCIÓN JURÍDICA
Sección
Núm. de Oficio DJ/671/09/2015
Expediente

YAUTEPEC, MORELOS A 30 DE DICIEMBRE DE 2013.

C.M.D.T.E. LUIS VALENCIA MARTÍNEZ
SRIO. DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TTO. MUNICIPAL.
P R E S E N T E:

Por medio del presente ocurso aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo hacerle del conocimiento que con fecha 26 de Diciembre del año en curso, fue notificado en la Dirección Jurídica a mi cargo un acuerdo de fecha veinte de diciembre de dos mil trece, que se desprende de la causa penal 53/2013, instruida en contra de RICARDO BARRETO PALACIOS, por el delito de PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO DE USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO, ARMADA Y FUERZA AÉREA; en el cual se ordena se notifique a los elementos a su cargo, Luis Adrian Mejía Ortiz, Raquel Bello González, Humberto Ramírez Francisco, Jesús Elizalde Contreras y José Daniel Bustos Tapia; para que comparezcan en las instalaciones del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos, el cual se encuentra ubicado en calle del Lago, numero 103, colonia Villas Deportivas, delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, Edificio Sede del poder Judicial de la Federación, a las 11:30 hrs. el día 24 de Enero de 2014, al desahogo de los careos procesales; apercibiendo que en caso de no hacerlo se le impondrá una multa equivalente a TREINTA DÍAS de salario mínimo en esta entidad federativa.

YAUTLI - "huercum o tagetes", lucida planta de sabor anisado y flores amarillas en ramilletes.
TEPETL - "Cerro". En el cerro del perión

Sin más por el momento y quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENT
LIC. ORLANDO GOROSTIETA RABADÁN
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL.

Dependencia DIRECCIÓN JURÍDICA
Sección
Núm. de Oficio DJ/671/09/2015
Expediente

Histórica Ciudad de Yautepec, Morelos; 23 de Enero del 2014.

PROF. JUAN CARLOS GÓMEZ SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL
PRESENTE

Por medio de la presente aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo remito a usted para su debido resguardo en el archivo municipal, la documentación contenida en 02 cajas de archivo, pertenecientes a la administración 2009-2012, que me remitió la Lic. Anahi Bahena López asesor jurídico, detallando el contenido de cada una de ellas en anexos adjuntos al presente.

Sin más por el momento me despido agradeciendo su atención prestada.

ATENTAMENTE

LIC. ORLANDO GOROSTIETA RABADÁN
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL.

C.C.P. ARCHIVO

YAUTLI.- "hipércum o tagetes", lucida planta de sabor anisado y flores amarillas en ramilletes.
TEPETL.- "Cerro". En el cerro del pericón.

Yautepec, Morelos a 21 de Enero del 2014

C. JOSÉ DE JESÚS ROJAS COLÍN
P R E S E N T E

Por medio del presente y en estricto cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Dirección de Catastro Municipal es competente para conocer y resolver la petición que formula

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CON LA VISIÓN DEL PUEBLO
H. AYUNTAMIENTO 2013 - 2015
2013 - 2015
H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
YAUTEPEC, MORELOS

el promovente, según se desprende de lo dispuesto por los artículos 99 y 100 de la Ley de Catastro Municipal para el estado de Morelos; ahora por cuanto hace su petición respecto de la expedición de certificadas de plano catastral del bien inmueble que se encuentra adscrito a favor del C. NICOLÁS VALDOVINOS SALAZAR ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, resulta entonces necesario estudiar lo relativo al interés jurídico del solicitante, que se define el concepto jurídico denominado interés jurídico, el que surge cuando una persona es titular de un derecho tutelado por la ley; luego entonces en la especie el solicitante "no satisface los extremos del articulo 17 fracción XVII, 63, 99, 100, 102 de ley de Catastro Municipal para el Estado de Morelos, por lo que no es factible acordar de conformidad su petición, toda vez que no demuestra gozar de interés jurídico en el presente asunto.

Ahora bien en estricto cumplimiento al lineamiento 2.6.3. de la ejecutoria emitida por la Primera Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Morelos, esta autoridad pasa a dar cumplimiento a lo ordenado por ese tribunal en complemento o vinculado al párrafo precedente, en los siguientes términos:

La dirección de Catastro e Impuesto Predial del Municipio de Yautepec, Morelos es competente para determinar el orden administrativo, observancia de la Ley de Catastro Municipal para el Estado de Morelos, cuerpo normativo que es de orden de interés público, con el objetivo de dar cumplimiento y permitir conocer al gobernado los preceptos legales de donde se desprende la competencia de la Dirección de Catastro e Impuesto Predial, se pasa a citar en forma textual lo siguientes dispositivos, que a la letra dicen:

Artículo 1.- Las disposiciones contenidas en la presente Ley son de orden público y de interés social y tienen por objeto:
I.- Normar las funciones y atribuciones de las autoridades catastrales en el Estado de Morelos;

Artículo 3.- Para los efectos de esta ley se entenderá por:
III. LEY. La Ley de Catastro Municipal para el Estado de Morelos;

Artículo *4.- El Catastro del Estado de Morelos se integra por:
I.- El Catastro Estatal, a cargo del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos, dependiente del Ejecutivo del Estado, que es el Sistema de Información Catastral del Estado de Morelos, que se sustenta y actualiza con los Catastros Municipales, para fines jurídicos, administrativos, geográficos, estadísticos, socioeconómicos y de planeación;

Artículo 5.- En forma enunciativa los Catastros Municipales, en sus respectivas jurisdicciones, contendrán los registros de información siguientes:
III.- Administrativo: Datos de inscripción del predio en el Registro Público de la Propiedad, nombre del propietario o poseedor, nacionalidad, registro federal de contribuyente y domicilio para oír notificaciones y recibir documentos del propietario o poseedor;

Los preceptos legales se invocan le reconocen facultades y competencia a la Dirección de Catastro e Impuesto Predial de Yautepec, Morelos, como el ente administrativo

facultado para emitir resoluciones, actos administrativos que tengan por objeto cumplir con la Ley en cita y en su caso ordenar y mediante acciones de control llevar el registro e inscripción de los derechos reales en el Municipio, reafirma lo anterior lo dispuesto en el precepto legal que a continuación se cita.

Artículo *6.- Son autoridades en materia de Catastro, en los ámbitos de competencia que señala esta Ley:
II.- Los Ayuntamientos del Estado de Morelos en sus respectivas jurisdicciones Municipales; y

Artículo 17.- Son atribuciones de los Ayuntamientos en materia de Catastro, las siguientes:
IX.- Controlar el padrón catastral de acuerdo con las clasificaciones de administración pública y registro que se determinen;

XIII.- Resolver las consultas que en relación con este ordenamiento planteen los particulares y entidades públicas y expedir las certificaciones de documentos relativos a los predios;

XVIII.- Expedir los reglamentos y disposiciones administrativas para realizar todas las funciones catastrales de su competencia, de conformidad a su propia estructura, recursos presupuéstales y necesidades del servicio;

En este orden de ideas resulta que en expediente de la cuenta Catastral 5100-05-020-50 se llevo a cabo tramite administrativo de cancelación de cuenta catastral, según consta en formato con folio 0270 de fecha 21 de Diciembre del 2009 y que fue pagado dicho tramite mediante recibo o glosa serie ”D”, numero 8633 de fecha 21 de Diciembre del 2009 en los que consta el pago por cancelación de cuenta catastral en tramite ordinario en dicho expediente aparece documentación por la que se acredita la titularidad de un derecho real reconocido a favor del C. NICOLÁS VALDOVINOS SALAZAR quien acredita legitima propiedad sobre el inmueble que fue inscrito apoyándose el ante administrativo en documentales insuficientes para acreditar la titularidad de un derecho real, derecho real entendido lato sensu, como del derecho común o civil, de aquellos que son inscribibles ante el hoy Instituto de Servicios Registrales y Catastrales, al efecto obra en el expediente de la cuenta Catastral 5100-05-020-028 escritura en que consta los derechos reales sobre el inmueble en que se cánsela la cuenta catastral fuente del acto reclamado por el actor en causa TCA/1as/12/11 que se identifica de la siguiente forma REGISTRADO BAJO EL NUMERO 325 A FOJAS 363, DEL TOMO XXVI, VOL. I, DE LA SECCIÓN PRIMERA SERIE “B” DE FACHA 11 DE DICIEMBRE DE 1973, esto es el C. NICOLÁS VALDOVINOS SALAZAR acredita ser el titular de derecho reales, sobre el inmueble antes citado, por lo que fue procedente el tramite de cancelación llevado a cabo, al efecto son aplicables los siguientes preceptos legales:

Artículo 41.- Los propietarios, poseedores o quienes gocen de derechos reales en bienes raíces ubicados dentro del Estado de Morelos, estarán obligados a presentar ante la autoridad municipal de la localidad donde se ubique el bien raíz, los datos, informes, manifestaciones o documentos que se le requieran, aún los que por disposición de la Ley están exentos de cubrir el impuesto predial o cualquier otra clase de cargas tributarias.
Los propietarios o poseedores podrán solicitar cualquier aclaración respecto de los datos asentados en el Catastro Municipal. La autoridad catastral municipal resolverá en un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud.

Artículo 49.- El registro, identificación, localización y control de los inmuebles dentro del Estado de Morelos, se realizará mediante la asignación de una clave catastral que será

c.- código alfanumérico que identifique al municipio, a la zona catastral, la manzana, y el lote, cuando se trate de condominios se utilizarán registros para identificar el edificio y el número de departamento o local.

La clave catastral deberá corresponder invariablemente a la estructura señalada.

Artículo 52.- Para el registro o actualización de un inmueble, deberá acompañarse los siguientes documentos:
Para acreditar la propiedad del inmueble:
I.- Escritura Pública .
II.- Sentencia de la autoridad judicial.
III.- Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la, regulación de la tenencia de la tierra.
Para demostrar la posesión del inmueble:
I.- Contrato privado de compraventa.
II.- Recibo de pago del impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles y de su manifestación.
III.- Título, certificado o cesión de derechos agrarios ejidales o comunales.
IV.- Información testimonial de dominio.
El registro de los predios ante la autoridad catastral, no genera derecho de propiedad.

Atendiendo a lo dispuesto en el ultimo párrafo del articulo 52 de la Ley de Catastro Municipal para el Estado de Morelos, la presente resolución no prejuzga ni constituye derecho en particular de carácter real o material sobre el inmueble, quedando a salvo los derechos del C. JOSÉ DE JESÚS ROJAS COLÍN para que reclame si así lo considera ante los tribunales del orden civil, lo que en derecho proceda, toda vez que esta autoridad no prejuzga ni reconoce situaciones diversas a las constancias documentales que acreditan titularidad de derecho reales en el Municipio de Yautepec, Morelos.

ATENTAMENTE
DIRECTORA DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL

C. BEATRIZ RODRÍGUEZ GUADARRAMA

YAUTLI.- "hipércum o tagetes", lucida planta de sabor anisado y flores amarillas. Usada en medicina.
TEPETL.- “Cerro”. En el cerro del pericón.

YAUTEPEC, MORELOS A 31 DE ENERO DE 2014.

C.P. HANEMAN ALDEGUNDO SALAZAR SOLORIO
TESORERO MUNICIPAL DE YAUTEPEC, MORELOS.
P R E S E N T E:

Dependencia DIRECCIÓN JURÍDICA
Sección
Núm. de Oficio DJ/671/09/2015
Expediente

Por medio del presente ocurso aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo hacerle del conocimiento que con fecha 10 de Enero de 2014, fue notificada en la Dirección Jurídica a mi cargo la Sentencia de Amparo, dictada dentro del expediente 1944/2013-I promovido por la quejosa BEATRIZ EUGENIA GORDILLO DE LA TORRE, en la cual le conceden el amparo y protección de la Justicia Federal, de igual forma, se ordena al titular de la Tesorería Municipal de Yautepec, Morelos, para que devuelva a la quejosa lo enterado por concepto de IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES y el tributo adicional. Como se desprende de la sentencia que anexo al presente, por lo anterior y a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado por la Autoridad Judicial, le solicito elabore a la brevedad posible el cheque por la cantidad de $ 18, 775.00 (dieciocho mil setecientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), con el que se realice la devolución a la quejosa, esto para evitar ser multados; de igual forma una vez que se tenga el referido titulo de crédito proporciones copia del mismo para que sea exhibido ante el Juzgado y se de por cumplida la sentencia de amparo que nos ocupa.

Sin más por el momento le agradezco el curso que sirva darle al presente, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

LIC. ORLANDO GOROSTIETA RABADÁN
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL.

YAUTLI.- "hipércum o tagetes", lucida planta de sabor anisado y flores amarillas en ramilletes.
TEPETL.- “Cerro”. En el cerro del pericón.

YAUTEPEC, MORELOS A 31 DE ENERO DE 2014.

C.P. HANEMAN ALDEGUNDO SALAZAR SOLORIO
TESORERO MUNICIPAL DE YAUTEPEC, MORELOS.
P R E S E N T E:

Dependencia DIRECCIÓN JURÍDICA
Sección
Núm. de Oficio DJ/671/09/2015
Expediente

Por medio del presente ocurso aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo hacerle del conocimiento que con fecha 10 de Enero de 2014, fue notificada en la Dirección Jurídica a mi cargo la Sentencia de Amparo, dictada dentro del expediente 2082/2013-V promovido por la quejosa LORETO LIDIA HERNÁNDEZ QUEST DORANTES, en la cual le conceden el amparo y protección de la Justicia Federal, de igual forma, se ordena al titular de la Tesorería Municipal de Yautepec, Morelos, para que devuelva a la quejosa lo enterado por concepto de IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES y el tributo adicional. Como se desprende de la sentencia que anexo al presente, por lo anterior y a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado por la Autoridad Judicial, le solicito elabore a la brevedad posible el cheque por la cantidad de $ 15, 650.00 (quince mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), con el que se realice la devolución a la quejosa, esto para evitar ser multados; de igual forma una vez que se tenga el referido titulo de crédito proporciones copia del mismo para que sea exhibido ante el Juzgado y se de por cumplida la sentencia de amparo que nos ocupa.

Sin más por el momento le agradezco el curso que sirva darle al presente, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

LIC. ORLANDO GOROSTIETA RABADÁN
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL.

YAUTEPEC, MORELOS A 31 DE ENERO DE 2014.

YAUTLI.- "hipércuno, [illegible] anisado y flores amarillas en ramilletes.
TEPETL.- "Cerro". En el cerro del pericón.

C.P. HANEMAN ALDEGUNDO SALAZAR SOLORIO
TESORERO MUNICIPAL DE YAUTEPEC, MORELOS.
P R E S E N T E:

Dependencia DIRECCIÓN JURÍDICA
Sección
Núm. de Oficio DJ/671/09/2015
Expediente

Por medio del presente ocurso aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo hacerle del conocimiento que con fecha 10 de Enero de 2014, fue notificada en la Dirección Jurídica a mi cargo la Sentencia de Amparo, dictada dentro del expediente 2083/2013-I promovido por el quejoso JOSÉ ANTONIO CAPETILLO TORRES, en la cual le conceden el amparo y protección de la Justicia Federal, de igual forma, se ordena al titular de la Tesorería Municipal de Yautepec, Morelos, para que devuelva a la quejosa lo enterado por concepto de IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES y el tributo adicional. Como se desprende de la sentencia que anexo al presente, por lo anterior y a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado por la Autoridad Judicial, le solicito elabore a la brevedad posible el cheque por la cantidad de $ 15, 780.00 (quince mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.), con el que se realice la devolución al quejoso, esto para evitar ser multados; de igual forma una vez que se tenga el referido titulo de crédito proporciones copia del mismo para que sea exhibido ante el Juzgado y se de por cumplida la sentencia de amparo que nos ocupa.

Sin más por el momento le agradezco el curso que sirva darle al presente, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

LIC. ORLANDO GOROSTIETA RABADÁN
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL.

YAUTLI.- "hipércum o tagetes", lucida planta de sabor anisado y flores amarillas en ramilletes.
TEPETL.- “Cerro”. En el cerro del pericón.

YAUTEPEC, MORELOS A 05 DE FEBRERO DE 2014.

C.P. HANEMAN ALDEGUNDO SALAZAR SOLORIO
TESORERO MUNICIPAL DE YAUTEPEC, MORELOS.
P R E S E N T E:

Dependencia DIRECCIÓN JURÍDICA
Sección
Núm. de Oficio DJ/671/09/2015
Expediente

Por medio del presente ocurso aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo hacerle del conocimiento que con fecha 10 de Enero de 2014, fue notificada en la Dirección Jurídica a mi cargo la Sentencia de Amparo, dictada dentro del expediente 2066/2013-III promovido por la quejosa MARÍA EDITH ALMANZA LÓPEZ, en la cual le conceden el amparo y protección de la Justicia Federal, de igual forma, se ordena al titular de la Tesorería Municipal de Yautepec, Morelos, para que devuelva a los quejosos lo enterado por concepto de IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES y el tributo adicional. Como se desprende de la sentencia que anexo al presente, por lo anterior y a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado por la Autoridad Judicial, le solicito elabore el cheque correspondiente a favor de la quejosa MARÍA EDITH ALMANZA LÓPEZ, por la cantidad de $ 10, 430.00 (diez mil cuatrocientos treinta pesos 00/100 M.N.), mismo que deberá ser exhibido a mas tardar el día 11 de Febrero del año en curso, para evitar ser multados por incumplimiento a la ejecutoria de amparo.

Sin más por el momento le agradezco el curso que sirva darle al presente, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

LIC. ORLANDO GOROSTIETA RABADÁN
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL.

YAUTEPEC, MORELOS A 11 DE FEBRERO DE 2014.

YAUTLI.- "hipércum o tagetes ,nativa planta de sabor anisado y flores amarillas en ramilletes.
TEPETL.- "Cerro". En el cerro del pericón.

C.P. HANEMAN ALDEGUNDO SALAZAR SOLORIO
TERSORERO MUNICIPAL DE YAUTEPEC, MORELOS
P R E S E N T E:

POR MEDIO DEL PRESENTE APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO Y AL MISMO TIEMPO SOLICITARLE DE LA MANERA MÁS ATENTA, GIRE INSTRUCCIONES AL PERSONAL QUE CORRESPONDA A EFECTO QUE LE SEA CUBIERTO EL

PAGO DE HONORARIOS AL C. JORGE ALBERTO VÁZQUEZ GONZÁLEZ, PERSONA ENCARGADA DE LA ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LAS CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES QUE HAN SIDO PRESENTADAS ANTE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN CONTRA DE LOS DECRETOS POR PENSIÓN Y JUBILACIÓN DE TRABAJADORES QUE PRESTARON SUS SERVICIOS EN ESTE H. AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC, MORELOS, POR LO QUE ANEXO AL PRESENTE ESCRITO EL RECIBO DE HONORARIOS CORRESPONDIENTE CON NUMERO DE FOLIO 0045 A, POR LA CANTIDAD DE $21,333.32(VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N).

SIN MÁS POR EL MOMENTO LE AGRADEZCO EL CURSO QUE SIRVA DARLE AL PRESENTE.

ATENTAMENTE

LIC. ORLANDO GOROSTIETA RABADÁN
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL

C.C.P.- AGUSTÍN CORNELIO ALONSO MENDOZA- PRESIDENTE MUNICIPAL- PARA CONOCIMIENTO
C.C.P.- LIC. FELIPE BALCÁZAR CARMONA- CONTRALOR MUNICIPAL- MISMO FIN.
C.C.P.- ARCHIVO

YAUTEPEC, MORELOS A 17 DE FEBRERO DE 2014.

YAUTLI.- "hipércum o tagetes", lucida planta de sabor anisado y flores amarillas en ramilletes.
TEPETL.- "Cerro". En el cerro del pericón.

C.P. HANEMAN ALDEGUNDO SALAZAR SOLORIO
TESORERO MUNICIPAL DE YAUTEPEC, MORELOS.
P R E S E N T E:

Por medio del presente ocurso aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo hacerle del conocimiento que con fecha 11 de

C.c.p.- Febrero de 2014, fue notificada en la Dirección Jurídica a mi cargo la Sentencia de Amparo, dictada dentro del expediente 1917/2013-I-M promovido por el quejoso AGUSTÍN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, en la cual le conceden el amparo y protección de la Justicia Federal, de igual forma, se ordena al titular de la Tesorería Municipal de Yautepec, Morelos, para que devuelva al quejoso lo enterado por concepto de IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES y el tributo adicional. Como se desprende de la sentencia que anexo al presente, por lo anterior y a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado por la Autoridad Judicial, le solicito elabore el cheque correspondiente a favor del quejoso AGUSTÍN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, por la cantidad de $ 21,930.00 (veintiún mil novecientos treinta pesos 00/100 M.N.), mismo que deberá ser exhibido a mas tardar el día 18 de Febrero del año en curso, para evitar ser multados por incumplimiento a la ejecutoria de amparo.

Sin más por el momento le agradezco el curso que sirva darle al presente, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

LIC. ORLANDO GOROSTIETA RABADÁN
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL.

YAUTEPEC, MORELOS A 17 DE FEBRERO DE 2014.

YAUTLI.- "hipércum o tagetes", lucida planta de sabor anisado y flores amarillas en ramilletes.
TEPETL.- “Cerro”. En el cerro del pericón.

C.P. HANEMAN ALDEGUNDO SALAZAR SOLORIO
TESORERO MUNICIPAL DE YAUTEPEC, MORELOS.
P R E S E N T E:

Dependencia DIRECCIÓN JURÍDICA
Sección
Núm. de Oficio DJ/671/09/2015
Expediente

Por medio del presente ocurso aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo hacerle del conocimiento que con fecha 10 de Enero de 2014, fue notificada en la Dirección Jurídica a mi cargo la Sentencia de Amparo, dictada dentro del expediente 1944/2013-I promovido por la quejosa BEATRIZ EUGENIA GORDILLO DE LA TORRE, en la cual le conceden el amparo y protección de la Justicia Federal, de igual forma, se ordena al titular de la Tesorería Municipal de Yautepec, Morelos, para que devuelva a los quejosos lo enterado por concepto de IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES y el tributo adicional. Como se desprende de la sentencia que anexo al presente, por lo anterior y a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado por la Autoridad Judicial, le solicito elabore el cheque correspondiente a favor de la quejosa BEATRIZ EUGENIA GORDILLO DE LA TORRE, por la cantidad de $ 18,987.15 (dieciocho mil novecientos ochenta y siete pesos 15/100 M.N.), mismo que deberá ser exhibido a mas tardar el día 18 de Febrero del año en curso, para evitar ser multados por incumplimiento a la ejecutoria de amparo.

Sin más por el momento le agradezco el curso que sirva darle al presente, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

LIC. ORLANDO GOROSTIETA RABADÁN
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL.

YAUTLI.- "hipércum o tagetes", lucida planta de sabor anisado y flores amarillas en ramilletes.
TEPETL.- "Cerro". En el cerro del pericón.

YAUTEPEC, MORELOS A 17 DE FEBRERO DE 2014.

C.P. HANEMAN ALDEGUNDO SALAZAR SOLORIO
TESORERO MUNICIPAL DE YAUTEPEC, MORELOS.
P R E S E N T E:

Dependencia DIRECCIÓN JURÍDICA
Sección
Núm. de Oficio DJ/671/09/2015
Expediente

Por medio del presente ocurso aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo hacerle del conocimiento que con fecha 10 de Enero de 2014, fue notificada en la Dirección Jurídica a mi cargo la Sentencia de Amparo, dictada dentro del expediente 2082/2013-V promovido por la quejosa LORETO LIDYA HERNÁNDEZ DORANTES, en la cual le conceden el amparo y protección de la Justicia Federal, de igual forma, se ordena al titular de la Tesorería Municipal de Yautepec, Morelos, para que devuelva a los quejosos lo enterado por concepto de IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES y el tributo adicional. Como se desprende de la sentencia que anexo al presente, por lo anterior y a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado por la Autoridad Judicial, le solicito elabore el cheque correspondiente a favor de la quejosa LORETO LIDYA HERNÁNDEZ DORANTES, por la cantidad de $15,650 (quince mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), mismo que deberá ser exhibido a mas tardar el día 18 de Febrero del año en curso, para evitar ser multados por incumplimiento a la ejecutoria de amparo.

Sin más por el momento le agradezco el curso que sirva darle al presente, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

LIC. ORLANDO GOROSTIETA RABADÁN
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL.

YAUTLI.- "hipérium o tagetes", lucida planta de sabor anisado y flores amarillas en ramilletes.
TEPETL.- "Cerro". En el cerro del pericón.

YAUTEPEC, MORELOS A 17 DE FEBRERO DE 2014.

C.P. HANEMAN ALDEGUNDO SALAZAR SOLORIO
TESORERO MUNICIPAL DE YAUTEPEC, MORELOS.
P R E S E N T E:

Dependencia DIRECCIÓN JURÍDICA
Sección
Núm. de Oficio DJ/671/09/2015
Expediente

Por medio del presente ocurso aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo remito a Usted, la orden de pago y la póliza de cheque todos en original a nombre de los C. SILVERIO MOLINA FLORES Y JEHU FLORES RODRÍGUEZ

Sin más por el momento me despido agradeciendo su atención prestada.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ RAMÓN VALLE TORRES
ASESOR JURÍDICO

YAUTLI.- "hipércum o tagetes", lucida planta de sabor anisado y flores amarillas en ramilletes.
TEPETL.- "Cerro". En el cerro del pericón.

YAUTEPEC, MORELOS A 24 DE FEBRERO DE 2014.

C.P. HANEMAN ALDEGUNDO SALAZAR SOLORIO
TESORERO MUNICIPAL DE YAUTEPEC, MORELOS.

P R E S E N T E:

Por medio del presente ocurso aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo hacerle del conocimiento que con fecha 20 de Enero de 2014, fue notificada en la Dirección Jurídica a mi cargo la Sentencia de Amparo, dictada dentro del expediente 1932/2013-B promovido por el quejoso OSCAR GIOVANNI SALCEDO CARENZO, en la cual le conceden el amparo y protección de la Justicia Federal, de igual forma, se ordena al titular de la Tesorería Municipal de Yautepec, Morelos, para que devuelva a los quejosos lo enterado por concepto de IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES y el tributo adicional. Como se desprende de la sentencia que anexo al presente, por lo anterior y a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado por la Autoridad Judicial, le solicito elabore el cheque correspondiente a favor del quejoso OSCAR GIOVANNI SALCEDO CARENZO, por la cantidad de $19,125.00 (diecinueve mil ciento veinticinco pesos 00/100 M.N.), mismo que deberá ser exhibido a mas tardar el día 26 de Febrero del año en curso, para evitar ser multados por incumplimiento a la ejecutoria de amparo.

Sin más por el momento le agradezco el curso que sirva darle al presente, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

LIC. ORLANDO GOROSTIETA RABADÁN
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL.

YAUTEPEC, MORELOS A 28- DE FEBRERO DE 2014.

C.P. HANEMAN ALDEGUNDO SALAZAR SOLORIO
TESORERO MUNICIPAL DE YAUTEPEC, MORELOS.
P R E S E N T E:

Por medio del presente ocurso aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo hacerle del conocimiento que con fecha 9 de Diciembre fue notificada en la Dirección Jurídica a mi cargo la Sentencia de Amparo, dictada dentro del expediente 1848/2013-1 promovido por el quejoso RAFAEL VILLA CASTAÑEDA, en la cual le conceden el amparo y protección de la Justicia Federal, de igual forma, se ordena al titular de la Tesorería Municipal de Yautepec, Morelos, para que devuelva al quejosos lo enterado por concepto de IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES y el tributo adicional. Como se desprende de la sentencia que anexo al presente, por lo

anterior y a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado por la Autoridad Judicial, le solicito elabore el cheque correspondiente a favor del quejoso, RAFAEL VILLA CASTAÑEDA, por la cantidad de $14,350.00 (catorce mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), mismo que deberá ser exhibido a mas tardar el día 3 de Marzo del año en curso, para evitar ser multados por incumplimiento a la ejecutoria de amparo.

Sin más por el momento le agradezco el curso que sirva darle al presente, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

LIC. ORLANDO GOROSTIETA RABADÁN
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL.

YAUTEPEC, MORELOS A 24 DE FEBRERO DE 2014.

C.P. HANEMAN ALDEGUNDO SALAZAR SOLORIO
TESORERO MUNICIPAL DE YAUTEPEC, MORELOS.
P R E S E N T E:

Por medio del presente ocurso aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo hacerle del conocimiento que con fecha 24 de Febrero de 2014, fue notificada en la Dirección Jurídica a mi cargo la Sentencia de Amparo, dictada dentro del expediente 1932/2013-B promovido por el quejoso OSCAR GIOVANNI SALCEDO CARENZO, en la cual le conceden el amparo y protección de la Justicia Federal, de igual forma, se ordena al titular de la Tesorería Municipal de Yautepec, Morelos, para que devuelva a los quejosos lo enterado por concepto de IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES y el tributo adicional. Como se desprende de la sentencia que anexo al presente, por lo anterior y a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado por la Autoridad Judicial, le solicito elabore el cheque correspondiente a favor del quejoso OSCAR GIOVANNI SALCEDO CARENZO, por la cantidad de $19,125.00 (diecinueve mil ciento veinticinco pesos 00/100 M.N.), mismo que deberá ser exhibido a mas tardar el día 26 de Febrero del año en curso, para evitar ser multados por incumplimiento a la ejecutoria de amparo.

Sin más por el momento le agradezco el curso que sirva darle al presente, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Dependencia DIRECCIÓN JURÍDICA
Sección
Núm. de Oficio DJ/671/09/2015
Expediente

ATENTAMENTE

LIC. ORLANDO GOROSTIETA RABADÁN
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL.

YAUTEPEC, MORELOS A 25 DE FEBRERO DE 2014.

C.P. HANEMAN ALDEGUNDO SALAZAR SOLORIO
TESORERO MUNICIPAL DE YAUTEPEC, MORELOS.
P R E S E N T E:

Por medio del presente ocurso aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo hacerle del conocimiento que con fecha 31 de Enero de 2014, fue notificada en la Dirección Jurídica a mi cargo la Sentencia de Amparo, dictada dentro del expediente 2129/2013-V promovido por el quejoso MARCELINO GUTIÉRREZ ZAMUDIO, en la cual le conceden el amparo y protección de la Justicia Federal, de igual forma, se ordena al titular de la Tesorería Municipal de Yautepec, Morelos, para que devuelva a los quejosos lo enterado por concepto de IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES y el tributo adicional. Como se desprende de la sentencia que anexo al presente, por lo anterior y a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado por la Autoridad Judicial, le solicito elabore el cheque correspondiente a favor del quejoso MARCELINO GUTIÉRREZ ZAMUDIO, por la cantidad de $16,100.00 (dieciséis mil cien pesos 00/100 M.N.), mismo que deberá ser exhibido a mas tardar el día 27 de Febrero del año en curso, para evitar ser multados por incumplimiento a la ejecutoria de amparo.

Sin más por el momento le agradezco el curso que sirva darle al presente, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

YAUTLI.- "hipércum o tagetes", lucida planta de sabor anisado y flores amarillas en ramilletes.
TEPETL.- “Cerro”. En el cerro del pericón.

ATENTAMENTE

LIC. ORLANDO GOROSTIETA RABADÁN
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL.

YAUTEPEC, MORELOS A 25 DE FEBRERO DE 2014.

C.P. HANEMAN ALDEGUNDO SALAZAR SOLORIO
TESORERO MUNICIPAL DE YAUTEPEC, MORELOS.
P R E S E N T E:

Por medio del presente ocurso aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo hacerle del conocimiento que con fecha 31 de Enero de 2014, fue notificada en la Dirección Jurídica a mi cargo la Sentencia de Amparo, dictada dentro del expediente 2084/2013-II promovido por el quejoso JOSÉ ANTONIO ARIAS CORIA, en la cual le conceden el amparo y protección de la Justicia Federal, de igual forma, se ordena al titular de la Tesorería Municipal de Yautepec, Morelos, para que devuelva a los quejosos lo enterado por concepto de IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES y el tributo adicional. Como se desprende de la sentencia que anexo al presente, por lo anterior y a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado por la Autoridad Judicial, le solicito elabore el cheque correspondiente a favor del quejoso JOSÉ ANTONIO ARIAS CORIA, por la cantidad de $26,510.00 (veintiséis mil quinientos diez pesos 00/100 M.N.), mismo que deberá ser exhibido a mas tardar el día 27 de Febrero del año en curso, para evitar ser multados por incumplimiento a la ejecutoria de amparo.

Sin más por el momento le agradezco el curso que sirva darle al presente, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

LIC. ORLANDO GOROSTIETA RABADÁN
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL.

YAUTEPEC, MORELOS A 07 DE MARZO DE 2014.

C.P. HANEMAN ALDEGUNDO SALAZAR SOLORIO
TESORERO MUNICIPAL DE YAUTEPEC, MORELOS.
P R E S E N T E:

Por medio del presente ocurso aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo hacerle del conocimiento que con fecha 06 de Marzo de 2014, fue notificada en la Dirección Jurídica a mi cargo la Sentencia de Amparo, dictada dentro del expediente 1558/2013-IV promovido por la quejosa MARÍA DE LA LUZ RÍOS CERVANTES, en la cual le conceden el amparo y protección de la Justicia Federal, de igual forma, se ordena al titular de la Tesorería Municipal de Yautepec, Morelos, para que devuelva a los quejosos lo

enterado por concepto de IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES y el tributo adicional. Como se desprende de la sentencia que anexo al presente, por lo anterior y a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado por la Autoridad Judicial, le solicito elabore el cheque correspondiente a favor de la quejosa MARÍA DE LA LUZ RÍOS CERVANTES, por la cantidad de $22,325.00 (veintidós mil trescientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), mismo que deberá ser exhibido a mas tardar el día 10 de Marzo del año en curso, para evitar ser multados por incumplimiento a la ejecutoria de amparo.

Sin más por el momento le agradezco el curso que sirva darle al presente, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

LIC. ORLANDO GOROSTIETA RABADÁN
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL.

YAUTEPEC, MORELOS A 06 DE MARZO DE 2014.

C.M.D.T.E. HUGO SANVICENTE VARELA
SRIO. DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TTO. MUNICIPAL.
P R E S E N T E:

Por medio del presente ocurso aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo hacerle del conocimiento que con fecha 05 de Marzo del año en curso, fue notificado en la Dirección Jurídica a mi cargo el acuerdo de fecha veintiocho de febrero de dos mil catorce, que anexo al presente escrito, del que se desprende de la causa penal 53/2013, instruida en contra de RICARDO BARRETO PALACIOS, por el delito de PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO DE USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO, ARMADA Y FUERZA AÉREA; en el cual se ordena se notifique a los elementos a su cargo, Raquel Bello González, Humberto Ramírez Francisco, Jesús Elizalde Contreras; para que comparezcan en las instalaciones del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos, el cual se encuentra ubicado en calle del Lago, numero 103, colonia Villas Deportivas, delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, Edificio Sede del poder Judicial de la Federación, para realizar el desahogo de los careos procesales; apercibiendo que en caso de no hacerlo se le impondrá una multa equivalente a TREINTA DÍAS de salario mínimo en esta entidad federativa, por lo anterior y en su calidad de superior jerárquico le solicito les notifique el día y hora que tengan verificativo las audiencias en merito.

Sin más por el momento y quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Dependencia	DIRECCIÓN JURÍDICA
Sección	
Núm. de Oficio	DJ/671/09/2015
Expediente	

ATENTAMENTE

LIC. ORLANDO GOROSTIETA RABADÁN
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL.

YAUTEPEC, MORELOS A 11 DE MARZO DE 2014.

C.P. HANEMAN ALDEGUNDO SALAZAR SOLORIO
TESORERO MUNICIPAL DE YAUTEPEC, MORELOS.
P R E S E N T E:

Por medio del presente ocurso aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo hacerle del conocimiento que con fecha 10 de Enero de 2014, fue notificada en la Dirección Jurídica a mi cargo la Sentencia de Amparo, dictada dentro del expediente 2066/2013-III promovido por la quejosa MARÍA EDITH ALMANZA LÓPEZ, en la cual le conceden el amparo y protección de la Justicia Federal, de igual forma, se ordena al titular de la Tesorería Municipal de Yautepec, Morelos, para que devuelva a los quejosos lo enterado por concepto de IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES y el tributo adicional. Como se desprende de la sentencia que anexo al presente, por lo anterior y a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado por la Autoridad Judicial, le solicito elabore el cheque correspondiente a favor de la quejosa MARÍA EDITH ALMANZA LÓPEZ, por la cantidad de $ 10, 430.00 (diez mil cuatrocientos treinta pesos 00/100 M.N.), mismo que deberá ser exhibido a mas tardar el día 11 de Febrero del año en curso, para evitar ser multados por incumplimiento a la ejecutoria de amparo.

Sin más por el momento le agradezco el curso que sirva darle al presente, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

LIC. ORLANDO GOROSTIETA RABADÁN
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL.

Dependencia DIRECCIÓN JURÍDICA
Sección
Núm. de Oficio DJ/671/09/2015
Expediente

YAUTEPEC, MORELOS A 11 DE MARZO DE 2014.

C.P. HANEMAN ALDEGUNDO SALAZAR SOLORIO
TESORERO MUNICIPAL DE YAUTEPEC, MORELOS.
P R E S E N T E:

Por medio del presente ocurso aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo hacerle del conocimiento que con fecha 10 de Enero de 2014, fue notificada en la Dirección Jurídica a mi cargo la Sentencia de Amparo, dictada dentro del expediente 2066/2013-III promovido por la quejosa MARÍA EDITH ALMANZA LÓPEZ, en la cual le conceden el amparo y protección de la Justicia Federal, de igual forma, se ordena al titular de la Tesorería Municipal de Yautepec, Morelos, para que devuelva a los quejosos lo enterado por concepto de IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES y el tributo adicional. Como se desprende de la sentencia que anexo al presente, por lo anterior y a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado por la Autoridad Judicial, le solicito elabore el cheque correspondiente a favor de la quejosa MARÍA EDITH ALMANZA LÓPEZ, por la cantidad de $ 10, 430.00 (diez mil cuatrocientos treinta pesos 00/100 M.N.), mismo que deberá ser exhibido a mas tardar el día 11 de Febrero del año en curso, para evitar ser multados por incumplimiento a la ejecutoria de amparo.

Sin más por el momento le agradezco el curso que sirva darle al presente, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

LIC. ORLANDO GOROSTIETA RABADÁN
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL.

YAUTEPEC, MORELOS A 13 DE MARZO DE 2014.

YAUTLI.- "hipércum o tagetes", lucida planta de sabor anisado y flores amarillas en ramilletes.
TEPETL.- "Cerro". En el cerro del pericón

C.P. HANEMAN ALDEGUNDO SALAZAR SOLORIO
TESORERO MUNICIPAL DE YAUTEPEC, MORELOS.
P R E S E N T E:

Por medio del presente ocurso aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo hacerle del conocimiento que con fecha 11 de Marzo de 2014, fue notificada en la Dirección Jurídica a mi cargo la Sentencia de

Amparo, dictada dentro del expediente 1996/2013-I promovido por la quejoso GABRIEL GARCÍA PERALTA, en la cual le conceden el amparo y protección de la Justicia Federal, de igual forma, se ordena al titular de la Tesorería Municipal de Yautepec, Morelos, para que devuelva a los quejosos lo enterado por concepto de IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES y el tributo adicional. Como se desprende de la sentencia que anexo al presente, por lo anterior y a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado por la Autoridad Judicial, le solicito elabore el cheque correspondiente a favor de la quejoso GABRIEL GARCÍA PERALTA, por la cantidad de $ ---------- (diez mil cuatrocientos treinta pesos 00/100 M.N.), mismo que deberá ser exhibido a mas tardar el día 11 de Febrero del año en curso, para evitar ser multados por incumplimiento a la ejecutoria de amparo.

Sin más por el momento le agradezco el curso que sirva darle al presente, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

LIC. ORLANDO GOROSTIETA RABADÁN
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL.

YAUTEPEC, MORELOS A 13 DE MARZO DE 2014.

C.P. HANEMAN ALDEGUNDO SALAZAR SOLORIO
TESORERO MUNICIPAL DE YAUTEPEC, MORELOS.
P R E S E N T E:

Por medio del presente ocurso aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo hacerle del conocimiento que con fecha 05 de Marzo de 2014, fue notificada en la Dirección Jurídica a mi cargo la Sentencia de Amparo, dictada dentro del expediente 2204/2013-III promovido por el quejoso JESÚS ÁVILA CASTILLO, en la cual le conceden el amparo y protección de la Justicia Federal, de igual forma, se ordena al titular de la Tesorería Municipal de Yautepec, Morelos, para que devuelva al quejoso lo enterado por concepto de IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES y el tributo adicional. Como se desprende de la sentencia que anexo al presente, por lo anterior y a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado por la Autoridad Judicial, le solicito elabore el cheque correspondiente a favor del quejoso JESÚS ÁVILA CASTILLO, por la cantidad de $ 12,517.00 (diez mil quinientos diecisiete pesos 00/100 M.N.), mismo que deberá ser exhibido a mas tardar el día 18 de

Marzo del año en curso, para evitar ser multados por incumplimiento a la ejecutoria de amparo.

Sin más por el momento le agradezco el curso que sirva darle al presente, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

LIC. ORLANDO GOROSTIETA RABADÁN
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL.

YAUTEPEC, MORELOS A 13 DE MARZO DE 2014.

C.P. HANEMAN ALDEGUNDO SALAZAR SOLORIO
TESORERO MUNICIPAL DE YAUTEPEC, MORELOS.
P R E S E N T E:

Por medio del presente ocurso aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo hacerle del conocimiento que con fecha 27 de Febrero de 2014, fue notificada en la Dirección Jurídica a mi cargo la Sentencia de Amparo, dictada dentro del expediente 1989/2013-A promovido por la quejosa PAULINA RIVAS BRISEÑO, en la cual le conceden el amparo y protección de la Justicia Federal, de igual forma, se ordena al titular de la Tesorería Municipal de Yautepec, Morelos, para que devuelva a la quejosa lo enterado por concepto de IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES y el tributo adicional. Como se desprende de la sentencia que anexo al presente, por lo anterior y a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado por la Autoridad Judicial, le solicito elabore el cheque correspondiente a favor de la quejosa PAULINA RIVAS BRISEÑO, por la cantidad de $ 25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), mismo que deberá ser exhibido a mas tardar el día 18 de Marzo del año en curso, para evitar ser multados por incumplimiento a la ejecutoria de amparo.

YAUTLI.- "hipércum o tagetes", lucida planta de sabor anisado y flores amarillas en ramilletes.
TEPETL.- "Cerro". Formaban parte del nombre

Sin más por el momento le agradezco el curso que sirva darle al presente, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

LIC. ORLANDO GOROSTIETA RABADÁN

Dependencia DIRECCIÓN JURÍDICA
Sección
Núm. de Oficio DJ/671/09/2015
Expediente

ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL.

YAUTEPEC, MORELOS A 13 DE MARZO DE 2014.

C.P. HANEMAN ALDEGUNDO SALAZAR SOLORIO
TESORERO MUNICIPAL DE YAUTEPEC, MORELOS.
P R E S E N T E:

Por medio del presente ocurso aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo hacerle del conocimiento que con fecha 27 de Febrero de 2014, fue notificada en la Dirección Jurídica a mi cargo la Sentencia de Amparo, dictada dentro del expediente 1757/2013-7 promovido por el quejoso FRANCISCO JAVIER DINORIN SALAZAR, en la cual le conceden el amparo y protección de la Justicia Federal, de igual forma, se ordena al titular de la Tesorería Municipal de Yautepec, Morelos, para que devuelva al quejoso lo enterado por concepto de IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES y el tributo adicional. Como se desprende de la sentencia que anexo al presente, por lo anterior y a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado por la Autoridad Judicial, le solicito elabore el cheque correspondiente a favor del quejoso FRANCISCO JAVIER DINORIN SALAZAR, por la cantidad de $ 25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), mismo que deberá ser exhibido a mas tardar el día 18 de Marzo del año en curso, para evitar ser multados por incumplimiento a la ejecutoria de amparo.

Sin más por el momento le agradezco el curso que sirva darle al presente, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

LIC. ORLANDO GOROSTIETA RABADÁN
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL.

YAUTLI.- "hipércum o tagetes", lucida planta de sabor anisado y flores amarillas en ramilletes.
TEPETL.- "Cerro". En el cerro del peñón.

YAUTEPEC, MORELOS A 13 DE MARZO DE 2014.

C.P. HANEMAN ALDEGUNDO SALAZAR SOLORIO
TESORERO MUNICIPAL DE YAUTEPEC, MORELOS.
P R E S E N T E:

Por medio del presente ocurso aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo hacerle del conocimiento que con fecha 28 de Febrero de 2014, fue notificada en la Dirección Jurídica a mi cargo la Sentencia de Amparo, dictada dentro del expediente 1757/2013-7 promovido por el quejoso FRANCISCO JAVIER DINORIN SALAZAR, en la cual le conceden el amparo y protección de la Justicia Federal, de igual forma, se ordena al titular de la Tesorería Municipal de Yautepec, Morelos, para que devuelva al quejoso lo enterado por concepto de IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES y el tributo adicional. Como se desprende de la sentencia que anexo al presente, por lo anterior y a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado por la Autoridad Judicial, le solicito elabore el cheque correspondiente a favor del quejoso FRANCISCO JAVIER DINORIN SALAZAR, por la cantidad de $ 14,689.13 (catorce mil seiscientos ochenta y nueve pesos 13/100 M.N.), mismo que deberá ser exhibido a mas tardar el día 18 de Marzo del año en curso, para evitar ser multados por incumplimiento a la ejecutoria de amparo.

Sin más por el momento le agradezco el curso que sirva darle al presente, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

LIC. ORLANDO GOROSTIETA RABADÁN
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL.

YAUTEPEC, MORELOS A 13 DE MARZO DE 2014.

C.P. HANEMAN ALDEGUNDO SALAZAR SOLORIO
TESORERO MUNICIPAL DE YAUTEPEC, MORELOS.
P R E S E N T E:

Por medio del presente ocurso aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo hacerle del conocimiento que con fecha 04 de Marzo de 2014, fue notificada en la Dirección Jurídica a mi cargo la Sentencia de Amparo, dictada dentro del expediente 2182/2013-VI promovido por la quejosa JULIA JOSEFINA LÓPEZ MONTELONGO, en la cual le conceden el amparo y protección de la Justicia Federal, de igual forma, se ordena al titular de la Tesorería Municipal de Yautepec, Morelos, para que devuelva a la quejosa lo enterado por concepto de IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES y el tributo adicional. Como se desprende de la sentencia que anexo al presente, por lo anterior y a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado por la Autoridad Judicial, le solicito elabore el cheque correspondiente a favor de la

C.c.p. quejosa JULIA JOSEFINA LÓPEZ MONTELONGO, por la cantidad de $ 14,689.13 (catorce mil seiscientos ochenta y nueve pesos 13/100 M.N.), mismo que deberá ser exhibido a mas tardar el día 18 de Marzo del año en curso, para evitar ser multados por incumplimiento a la ejecutoria de amparo.

Sin más por el momento le agradezco el curso que sirva darle al presente, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

LIC. ORLANDO GOROSTIETA RABADÁN
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL.

YAUTEPEC, MORELOS A 11 DE MARZO DE 2014.

C.P. HANEMAN ALDEGUNDO SALAZAR SOLORIO
TESORERO MUNICIPAL DE YAUTEPEC, MORELOS.
P R E S E N T E:

Por medio del presente ocurso aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo hacerle del conocimiento que con fecha 12 de Febrero de 2014, fue notificada en la Dirección Jurídica a mi cargo la Sentencia definitiva de fecha de 6 de Febrero de 2014, dictada dentro del expediente 2227/2013-V promovido por el quejoso HUMBERTO RAMOS URQUIZA, en la cual le conceden el amparo y protección de la Justicia Federal, de igual forma, se ordena a la autoridad responsable hacer la devolución del impuesto adicional como se desprende en el punto resolutivo tercero de la sentencia de merito la cual anexo en copia autógrafa al presente, por lo anterior y a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado por la Autoridad Judicial, le solicito elabore el cheque correspondiente a favor del quejoso HUMBERTO RAMOS URQUIZA, por la cantidad de $ 1,625.00 (mil seiscientos veinte cinco pesos 00/100 M.N.), para que en su oportunidad sea exhibido ante el órgano judicial y este a su vez le haga de conocimiento al quejoso que el mismo se encuentra a su disposición.

YAUTLI.- "hipercum o tagetes", lucida planta de sabor anisado y flores amarillas en ramilletes.
TEPETL.- "Cerro". En el cerro del pericón.

Sin más por el momento le agradezco el curso que sirva darle al presente, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

LIC. ORLANDO GOROSTIETA RABADÁN
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL.

YAUTEPEC, MORELOS A 19 DE MARZO DE 2014.

C.P. HANEMAN ALDEGUNDO SALAZAR SOLORIO
TESORERO MUNICIPAL DE YAUTEPEC, MORELOS.
P R E S E N T E:

Por medio del presente ocurso aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo hacerle del conocimiento que con fecha 04 de Marzo de 2014, fue notificada en la Dirección Jurídica a mi cargo la Sentencia definitiva de fecha de 26 de Febrero de 2014, dictada dentro del expediente 2182/2013-VI, promovido por la quejosa JULIA JOSEFINA LÓPEZ MONTELONGO, en la cual le conceden el amparo y protección de la Justicia Federal, de igual forma se ordena al titular de la Tesorería Municipal de Yautepec, Morelos, para que devuelva a la quejosa lo enterado por concepto de IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES y el tributo adicional; como se desprende de la sentencia que anexo al presente, por lo anterior y a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado por la Autoridad Judicial, le solicito elabore el cheque correspondiente a favor de la quejosa JULIA JOSEFINA LÓPEZ MONTELONGO, por la cantidad de $ 38,979.09 (treinta y ocho mil novecientos setenta y nueve pesos 09/100 M.N.), mismo que deberá ser exhibido a mas tardar el día 21 de Marzo del año en curso, para evitar ser multados por incumplimiento a la ejecutoria de amparo.

Sin más por el momento le agradezco el curso que sirva darle al presente, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

LIC. ORLANDO GOROSTIETA RABADÁN
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL.

YAUTLI.- "hipericum o tagetes", lucido planta de sabor
anisado y flores amarillas en ramilletes.
TEPETL.- "Cerro". En el cerro del pericón.

YAUTEPEC, MORELOS A 19 DE MARZO DE 2014.

C.P. HANEMAN ALDEGUNDO SALAZAR SOLORIO
TESORERO MUNICIPAL DE YAUTEPEC, MORELOS.
P R E S E N T E:

Por medio del presente ocurso aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo hacerle del conocimiento que con fecha 11 de Marzo de 2014, fue notificada en la Dirección Jurídica a mi cargo la Sentencia definitiva de fecha de 04 de Marzo de 2014, dictada dentro del expediente 19996/2013-I, promovido por el quejoso GABRIEL GARCÍA PERALTA, en la cual le conceden el amparo y protección de la Justicia Federal, de igual forma se ordena al titular de la Tesorería Municipal de Yautepec, Morelos, para que devuelva al quejoso lo enterado por concepto de IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES y el tributo adicional; como se desprende de la sentencia que anexo al presente, por lo anterior y a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado por la Autoridad Judicial, le solicito elabore el cheque correspondiente a favor del quejoso GABRIEL GARCÍA PERALTA, por la cantidad de $ 19,750.00 (diecinueve mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), mismo que deberá ser exhibido a mas tardar el día 21 de Marzo del año en curso, para evitar ser multados por incumplimiento a la ejecutoria de amparo.

Sin más por el momento le agradezco el curso que sirva darle al presente, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

LIC. ORLANDO GOROSTIETA RABADÁN
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL.

YAUTEPEC, MORELOS A 19 DE MARZO DE 2014.

C.P. HANEMAN ALDEGUNDO SALAZAR SOLORIO
TESORERO MUNICIPAL DE YAUTEPEC, MORELOS.
P R E S E N T E:

Por medio del presente ocurso aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo hacerle del conocimiento que con fecha 14 de Marzo de 2014, fue notificada en la Dirección Jurídica a mi cargo la Sentencia definitiva de fecha de 07 de Marzo de 2014, dictada dentro del expediente 1633/2013-I, promovido por la quejosa CARMEN LETICIA CALIXTO MARTÍNEZ, en la cual le conceden el amparo y protección de la Justicia Federal, de igual forma se ordena al titular de la Tesorería Municipal de Yautepec, Morelos, para que devuelva a la quejosa lo enterado por concepto de IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES y el tributo adicional; como se desprende de la sentencia que anexo al presente, por lo anterior y a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado por la Autoridad Judicial, le solicito elabore el cheque

correspondiente a favor de la quejosa CARMEN LETICIA CALIXTO MARTÍNEZ, por la cantidad de $ 24,902.50 (veinticuatro mil novecientos dos pesos 50/100 M.N.), mismo que deberá ser exhibido a mas tardar el día 21 de Marzo del año en curso, para evitar ser multados por incumplimiento a la ejecutoria de amparo.

Sin más por el momento le agradezco el curso que sirva darle al presente, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

LIC. ORLANDO GOROSTIETA RABADÁN
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL.

YAUTEPEC, MORELOS A 20 DE MARZO DE 2014.

C.P. HANEMAN ALDEGUNDO SALAZAR SOLORIO
TESORERO MUNICIPAL DE YAUTEPEC, MORELOS.
P R E S E N T E:

Por medio del presente ocurso aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo hacerle del conocimiento que con fecha 19 de Marzo de 2014, fue notificada en la Dirección Jurídica a mi cargo la Sentencia definitiva de fecha de 12 de Marzo de 2014, dictada dentro del expediente 2030/2013-III, promovido por el quejoso ARMANDO LEÓN LÓPEZ, en la cual le conceden el amparo y protección de la Justicia Federal, de igual forma se ordena al titular de la Tesorería Municipal de Yautepec, Morelos, para que devuelva al quejoso lo enterado por concepto de IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES y el tributo adicional; como se desprende de la sentencia que anexo al presente, por lo anterior y a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado por la Autoridad Judicial, le solicito elabore el cheque correspondiente a favor del quejoso ARMANDO LEÓN LÓPEZ, por la cantidad de $ 18,875.00 (dieciocho mil ochocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), mismo que deberá ser exhibido a mas tardar el día 24 de Marzo del año en curso, para evitar ser multados por incumplimiento a la ejecutoria de amparo.

Sin más por el momento le agradezco el curso que sirva darle al presente, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Dependencia DIRECCIÓN JURÍDICA
Sección
Núm. de Oficio DJ/671/09/2015
Expediente

LIC. ORLANDO GOROSTIETA RABADÁN
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL.

YAUTEPEC, MORELOS A 08 DE ABRIL DE 2014.

C.P. HANEMAN ALDEGUNDO SALAZAR SOLORIO
TESORERO MUNICIPAL DE YAUTEPEC, MORELOS.
P R E S E N T E:

Por medio del presente ocurso aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo hacerle del conocimiento que con fecha 07 de Abril de 2014, fue notificada en la Dirección Jurídica a mi cargo la Sentencia definitiva de fecha de 02 de Abril de 2014, dictada dentro del expediente 1633/2013-I, promovido por la quejosa CARMEN LETICIA CALIXTO MARTÍNEZ, en la cual le conceden el amparo y protección de la Justicia Federal, de igual forma se ordena al titular de la Tesorería Municipal de Yautepec, Morelos, para que devuelva a la quejosa lo enterado por concepto de IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES y el tributo adicional; como se desprende de la sentencia que anexo al presente, por lo anterior y a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado por la Autoridad Judicial, le solicito elabore el cheque correspondiente a favor de la quejosa CARMEN LETICIA CALIXTO MARTÍNEZ, por la cantidad de $ 41,033.50 (cuarenta y un mil treinta y tres pesos 50/100 M.N.), mismo que deberá ser exhibido a mas tardar el día 24 de Marzo del año en curso, para evitar ser multados por incumplimiento a la ejecutoria de amparo.

Sin más por el momento le agradezco el curso que sirva darle al presente, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

LIC. ORLANDO GOROSTIETA RABADÁN
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL.

YAUTLI.- Hipertonin o laurel, nuevo planta de sabor anisado y flores amarillas en ramilletes.
TEPETL.- “Cerro”. En el cerro del pericón.

YAUTEPEC, MORELOS A 08 DE ABRIL DE 2014.

C.P. HANEMAN ALDEGUNDO SALAZAR SOLORIO
TESORERO MUNICIPAL DE YAUTEPEC, MORELOS.
P R E S E N T E:

Dependencia DIRECCIÓN JURÍDICA
Sección
Núm. de Oficio DJ/671/09/2015
Expediente

Por medio del presente ocurso aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo hacerle del conocimiento que con fecha 04 de Abril de 2014, fue notificada en la Dirección Jurídica a mi cargo la Sentencia definitiva de fecha de 31 de Marzo de 2014, dictada dentro del expediente 1693/2013, promovido por el quejoso RAFAEL SALVADOR NAVA YAÑEZ, en la cual le conceden el amparo y protección de la Justicia Federal, de igual forma se ordena al titular de la Tesorería Municipal de Yautepec, Morelos, para que devuelva al quejoso lo enterado por concepto de IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES y el tributo adicional; como se desprende de la sentencia que anexo al presente, por lo anterior y a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado por la Autoridad Judicial, le solicito elabore el cheque correspondiente a favor del quejoso RAFAEL SALVADOR NAVA YAÑEZ, por la cantidad de $ 1,533.06 (mil quinientos treinta y tres pesos 06/100 M.N.), mismo que deberá ser exhibido a mas tardar el día 15 de Abril del año en curso, para evitar ser multados por incumplimiento a la ejecutoria de amparo.

Sin más por el momento le agradezco el curso que sirva darle al presente, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

LIC. ORLANDO GOROSTIETA RABADÁN
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL.

YAUTEPEC, MORELOS A 08 DE ABRIL DE 2014.

C.P. HANEMAN ALDEGUNDO SALAZAR SOLORIO
TESORERO MUNICIPAL DE YAUTEPEC, MORELOS.
P R E S E N T E:

Por medio del presente ocurso aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo hacerle del conocimiento que con fecha 04 de Abril de 2014, fue notificada en la Dirección Jurídica a mi cargo la Sentencia definitiva de fecha de 31 de Marzo de 2014, dictada dentro del expediente 1607/2013, promovido por la quejosa MARICELA IRIARTE AVILA, en la cual le conceden el amparo y protección de la Justicia Federal, de igual forma se ordena al titular de la Tesorería Municipal de Yautepec, Morelos, para que devuelva a la quejosa lo enterado por concepto de IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES y el tributo adicional; como se desprende de la sentencia que anexo al presente, por lo anterior y a efecto de dar cabal cumplimiento a lo

ordenado por la Autoridad Judicial, le solicito elabore el cheque correspondiente a favor de la quejosa MARICELA IRIARTE AVILA, por la cantidad de $ 1,533.06 (mil quinientos treinta y tres pesos 06/100 M.N.), mismo que deberá ser exhibido a mas tardar el día 15 de Abril del año en curso, para evitar ser multados por incumplimiento a la ejecutoria de amparo.

Sin más por el momento le agradezco el curso que sirva darle al presente, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

LIC. ORLANDO GOROSTIETA RABADÁN
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL.

YAUTEPEC, MORELOS A 08 DE ABRIL DE 2014.

C.P. HANEMAN ALDEGUNDO SALAZAR SOLORIO
TESORERO MUNICIPAL DE YAUTEPEC, MORELOS.
P R E S E N T E:

Por medio del presente ocurso aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo hacerle del conocimiento que con fecha 04 de Abril de 2014, fue notificada en la Dirección Jurídica a mi cargo la Sentencia definitiva de fecha de 31 de Marzo de 2014, dictada dentro del expediente 1607/2013, promovido por la quejosa MARICELA IRIARTE AVILA, en la cual le conceden el amparo y protección de la Justicia Federal, de igual forma se ordena al titular de la Tesorería Municipal de Yautepec, Morelos, para que devuelva a la quejosa lo enterado por concepto de IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES y el tributo adicional; como se desprende de la sentencia que anexo al presente, por lo anterior y a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado por la Autoridad Judicial, le solicito elabore el cheque correspondiente a favor de la quejosa MARICELA IRIARTE AVILA, por la cantidad de $ 1,533.06 (mil quinientos treinta y tres pesos 06/100 M.N.), mismo que deberá ser exhibido a mas tardar el día 15 de Abril del año en curso, para evitar ser multados por incumplimiento a la ejecutoria de amparo.

Sin más por el momento le agradezco el curso que sirva darle al presente, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Dependencia	DIRECCIÓN JURÍDICA
Sección	
Núm. de Oficio	DJ/671/09/2015
Expediente	

LIC. ORLANDO GOROSTIETA RABADÁN
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL.

YAUTEPEC, MORELOS A 09 DE ABRIL DE 2014.

C.P. HANEMAN ALDEGUNDO SALAZAR SOLORIO
TESORERO MUNICIPAL DE YAUTEPEC, MORELOS.
P R E S E N T E:

Por medio del presente ocurso aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo hacerle del conocimiento que con fecha 08 de Abril de 2014, fue notificada en la Dirección Jurídica a mi cargo la Sentencia definitiva de fecha de 3 de Abril de 2014, dictada dentro del expediente 137/2013-I, promovido por el quejoso BARTOLO PÉREZ LÓPEZ, en la cual le conceden el amparo y protección de la Justicia Federal, de igual forma se ordena al titular de la Tesorería Municipal de Yautepec, Morelos, para que devuelva al quejoso lo enterado por concepto de IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES y el tributo adicional; como se desprende de la sentencia que anexo al presente, por lo anterior y a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado por la Autoridad Judicial, le solicito elabore el cheque correspondiente a favor del quejoso BARTOLO PÉREZ LÓPEZ, por la cantidad de $ 33,790.00 (treinta y tres mil setecientos noventa pesos 00/100 M.N.), mismo que deberá ser exhibido a la brevedad posible
, para evitar ser multados por incumplimiento a la ejecutoria de amparo.

Sin más por el momento le agradezco el curso que sirva darle al presente, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

YAUTLI.- "hipércum o tagetes", lucida planta de sabor anisado y flores amarillas en racimos.
TEPETE.- "cerro". En el cerro del peñón.

LIC. ORLANDO GOROSTIETA RABADÁN
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL.

YAUTEPEC, MORELOS A 09 DE ABRIL DE 2014.

C.P. HANEMAN ALDEGUNDO SALAZAR SOLORIO
TESORERO MUNICIPAL DE YAUTEPEC, MORELOS.

Dependencia	DIRECCIÓN JURÍDICA
Sección	
Núm. de Oficio	DJ/671/09/2015
Expediente	

P R E S E N T E:

Por medio del presente ocurso aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo hacerle del conocimiento que con fecha 11 de Abril de 2014, fue notificada en la Dirección Jurídica a mi cargo la Sentencia definitiva de fecha de 08 de Abril de 2014, dictada dentro del expediente 489/2014-VI, promovido por la quejosa MARÍA DEL PILAR PÉREZ MARTÍNEZ , en la cual le conceden el amparo y protección de la Justicia Federal, de igual forma se ordena al titular de la Tesorería Municipal de Yautepec, Morelos, para que devuelva a la quejosa lo enterado por concepto de IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES y el tributo adicional; como se desprende de la sentencia que anexo al presente, por lo anterior y a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado por la Autoridad Judicial, le solicito elabore el cheque correspondiente a favor de la quejosa MARÍA DEL PILAR PÉREZ MARTÍNEZ, por la cantidad de $ 24,902.50 (veinticuatro mil novecientos dos pesos 50/100 M.N.), mismo que deberá ser remitido a esta Dirección Jurídica en un plazo no mayor de cinco días hábiles para que ha su vez sea puesto a disposición del quejoso.

Sin más por el momento le agradezco el curso que sirva darle al presente, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

LIC. ORLANDO GOROSTIETA RABADÁN
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL.

YAUTEPEC, MORELOS A 09 DE ABRIL DE 2014.

C.P. HANEMAN ALDEGUNDO SALAZAR SOLORIO
TESORERO MUNICIPAL DE YAUTEPEC, MORELOS.
P R E S E N T E:

Por medio del presente ocurso aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo hacerle del conocimiento que con fecha 4 de Abril y 9 de Mayo de 2014, fue notificada en la Dirección Jurídica a mi cargo la Sentencia definitiva de fecha de 30 de Abril de 2014, dictada dentro del expediente 1693/2013, promovido por el quejoso RAFAEL SALVADOR NAVA NÚÑEZ , en la cual le conceden el amparo y protección de la Justicia Federal, de igual forma se ordena al titular de la Tesorería Municipal de Yautepec, Morelos, para que devuelva al quejoso lo enterado por concepto de IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES y el tributo adicional; como se desprende

de la sentencia que anexo al presente, por lo anterior y a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado por la Autoridad Judicial, le solicito elabore el cheque correspondiente a favor del quejoso RAFAEL SALVADOR NAVA NÚÑEZ, por la cantidad de $ 1,533.06 (mil quinientos treinta y tres pesos 06/100 M.N.), mismo que deberá ser remitido a esta Dirección Jurídica en un plazo no mayor de cinco días hábiles para que ha su vez sea puesto a disposición del quejoso.

Sin más por el momento le agradezco el curso que sirva darle al presente, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

LIC. ORLANDO GOROSTIETA RABADÁN
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL.

YAUTEPEC, MORELOS A 09 DE ABRIL DE 2014.

C.P. HANEMAN ALDEGUNDO SALAZAR SOLORIO
TESORERO MUNICIPAL DE YAUTEPEC, MORELOS.
P R E S E N T E:

Por medio del presente ocurso aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo hacerle del conocimiento que con fecha 04 de Abril de 2014, fue notificada en la Dirección Jurídica a mi cargo la Sentencia definitiva de fecha de 31 de Marzo de 2014, dictada dentro del expediente 1607/2013, promovido por la quejosa MARICELA IRIARTE ÁVILA CASTILLO , en la cual le conceden el amparo y protección de la Justicia Federal, de igual forma se ordena al titular de la Tesorería Municipal de Yautepec, Morelos, para que devuelva a la quejosa lo enterado por concepto de IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES y el tributo adicional; como se desprende de la sentencia que anexo al presente, por lo anterior y a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado por la Autoridad Judicial, le solicito elabore el cheque correspondiente a favor de la quejosa MARICELA IRIARTE ÁVILA CASTILLO, por la cantidad de $ 25,500.00 (veinticinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.), mismo que deberá ser remitido a esta Dirección Jurídica en un plazo no mayor de cinco días hábiles para que ha su vez sea puesto a disposición del quejoso.

Sin más por el momento le agradezco el curso que sirva darle al presente, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Dependencia DIRECCIÓN JURÍDICA
Sección
Núm. de Oficio DJ/671/09/2015
Expediente

ATENTAMENTE

LIC. ORLANDO GOROSTIETA RABADÁN
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL.

YAUTEPEC, MORELOS A 14 DE ABRIL DE 2014.

C.P. HANEMAN ALDEGUNDO SALAZAR SOLORIO
TESORERO MUNICIPAL DE YAUTEPEC, MORELOS.
P R E S E N T E:

Por medio del presente ocurso aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo hacerle del conocimiento que con fecha 12 de Mayo de 2014, fue notificada en la Dirección Jurídica a mi cargo la Sentencia definitiva de fecha de 7 de Mayo de 2014, dictada dentro del expediente 645/2014-v, promovido por el quejoso FERNANDO LORA CARREOLA , en la cual le conceden el amparo y protección de la Justicia Federal, de igual forma se ordena al titular de la Tesorería Municipal de Yautepec, Morelos, para que devuelva al quejoso lo enterado por concepto de el TRIBUTO ADICIONAL SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES; como se desprende de la sentencia que anexo al presente, por lo anterior y a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado por la Autoridad Judicial, le solicito elabore el cheque correspondiente a favor del quejoso FERNANDO LORA CARREOLA , por la cantidad de $ 9,085 (nueve mil ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), mismo que deberá ser exhibido a mas tardar el día 22 de Mayo del año en curso, para evitar ser multados por incumplimiento a la ejecutoria de amparo.

Sin más por el momento le agradezco el curso que sirva darle al presente, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

YAUTLI.- "hipércum o tagetes", lucida planta de sabor anisado y flores amarillas en ramilletes.
TEPETL.- "Cerro". En el cerro del perión

LIC. ORLANDO GOROSTIETA RABADÁN
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL.

YAUTEPEC, MORELOS A 14 DE ABRIL DE 2014.

C.P. HANEMAN ALDEGUNDO SALAZAR SOLORIO
TESORERO MUNICIPAL DE YAUTEPEC, MORELOS.

Dependencia DIRECCIÓN JURÍDICA
Sección
Núm. de Oficio DJ/671/09/2015
Expediente

P R E S E N T E:

Por medio del presente ocurso aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo hacerle del conocimiento que con fecha 12 de Mayo de 2014, fue notificada en la Dirección Jurídica a mi cargo la Sentencia definitiva de fecha de 7 de Mayo de 2014, dictada dentro del expediente 802/2014-II, promovido por el quejoso PABLO HÉCTOR CORREA MORENO , en la cual le conceden el amparo y protección de la Justicia Federal, de igual forma se ordena al titular de la Tesorería Municipal de Yautepec, Morelos, para que devuelva al quejoso lo enterado por concepto de IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES y el tributo adicional; como se desprende de la sentencia que anexo al presente, por lo anterior y a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado por la Autoridad Judicial, le solicito elabore el cheque correspondiente a favor del quejoso PABLO HÉCTOR CORREA MORENO, por la cantidad de $ 25,125 (veinticinco mil ciento veinticinco pesos 00/100 M.N.), mismo que deberá ser exhibido a mas tardar el día 22 de Mayo del año en curso, para evitar ser multados por incumplimiento a la ejecutoria de amparo.

Sin más por el momento le agradezco el curso que sirva darle al presente, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

LIC. ORLANDO GOROSTIETA RABADÁN
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL

YAUTEPEC, MORELOS A 30 DE MAYO DE 2014.

C.P. HANEMAN ALDEGUNDO SALAZAR SOLORIO
TESORERO MUNICIPAL DE YAUTEPEC, MORELOS.
P R E S E N T E:

Por medio del presente ocurso aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo hacerle del conocimiento que con fecha 12 de Mayo de 2014, fue notificada en la Dirección Jurídica a mi cargo la Sentencia definitiva de fecha de 6 de Mayo de 2014, dictada dentro del expediente 429/2014, promovido por el quejoso UBALDO RODRÍGUEZ HERRERA , en la cual le conceden el amparo y protección de la Justicia Federal, de igual forma se ordena al titular de la Tesorería Municipal de Yautepec, Morelos, para que devuelva al quejoso lo enterado por concepto de el TRIBUTO ADICIONAL SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES, como se desprende de la sentencia que

anexo al presente, por lo anterior y a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado por la Autoridad Judicial, le solicito elabore el cheque correspondiente a favor del quejoso UBALDO RODRÍGUEZ HERRERA, por la cantidad de $ 4,855.00 (cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), mismo que deberá ser exhibido a mas tardar el día 3 de Junio del año en curso, para evitar ser multados por incumplimiento a la ejecutoria de amparo.

Sin más por el momento le agradezco el curso que sirva darle al presente, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

LIC. ORLANDO GOROSTIETA RABADÁN
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL

YAUTEPEC, MORELOS A 15 DE ABRIL DE 2014.

C.P. HANEMAN ALDEGUNDO SALAZAR SOLORIO
TESORERO MUNICIPAL DE YAUTEPEC, MORELOS.
P R E S E N T E:

Por medio del presente ocurso aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo hacerle del conocimiento que con fecha 12 de Mayo de 2014, fue notificada en la Dirección Jurídica a mi cargo la Sentencia definitiva de fecha de 30 de Abril de 2014, dictada dentro del expediente 2306/2013-, promovido por la quejosa KARINA CRUZ CAMPOS , en la cual le conceden el amparo y protección de la Justicia Federal, de igual forma se ordena al titular de la Tesorería Municipal de Yautepec, Morelos, para que devuelva a la quejosa lo enterado por concepto de IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES y el tributo adicional; como se desprende de la sentencia que anexo al presente, por lo anterior y a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado por la Autoridad Judicial, le solicito elabore el cheque correspondiente a favor de la quejosa KARINA CRUZ CAMPOS, por la cantidad de $39,811.00 (treinta y nueve mil ochocientos once pesos 00/100 M.N.), mismo que deberá ser exhibido a mas tardar el día 27 de Mayo del año en curso, para evitar ser multados por incumplimiento a la ejecutoria de amparo.

Sin más por el momento le agradezco el curso que sirva darle al presente, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Dependencia DIRECCIÓN JURÍDICA
Sección
Núm. de Oficio DJ/671/09/2015
Expediente

ATENTAMENTE

LIC. ORLANDO GOROSTIETA RABADÁN
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL.

YAUTEPEC, MORELOS A 6 DE JUNIO DE 2014.

C.P. HANEMAN ALDEGUNDO SALAZAR SOLORIO
TESORERO MUNICIPAL DE YAUTEPEC, MORELOS.
P R E S E N T E:

Por medio del presente ocurso aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo hacerle del conocimiento que con fecha 14 de Mayo de 2014, fue notificada en la Dirección Jurídica a mi cargo la Sentencia definitiva de fecha de 6 de Mayo de 2014, dictada dentro del expediente 2091/2013-I, promovido por el quejoso ISAEL ALBERTO SÁNCHEZ SALAZAR , en la cual le conceden el amparo y protección de la Justicia Federal, de igual forma se ordena al titular de la Tesorería Municipal de Yautepec, Morelos, para que devuelva al quejoso lo enterado por concepto de el IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES y el tributo adicional; como se desprende de la sentencia que anexo al presente, por lo anterior y a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado por la Autoridad Judicial, le solicito elabore el cheque correspondiente a favor del quejoso ISABEL ALBERTO SÁNCHEZ SALAZAR, por la cantidad de $ 25,555.00 (veinticinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), mismo que deberá ser exhibido a mas tardar el día 9 de Junio del año en curso, para evitar ser multados por incumplimiento a la ejecutoria de amparo.

Sin más por el momento le agradezco el curso que sirva darle al presente, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

LIC. ORLANDO GOROSTIETA RABADÁN

ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL

YAUTEPEC, MORELOS A 15 DE ABRIL DE 2014.

C.P. HANEMAN ALDEGUNDO SALAZAR SOLORIO
TESORERO MUNICIPAL DE YAUTEPEC, MORELOS.
P R E S E N T E:

Por medio del presente ocurso aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo hacerle del conocimiento que con fecha 22 de Mayo de 2014, fue notificada en la Dirección Jurídica a mi cargo la Sentencia definitiva de fecha de 14 de Abril de 2014, dictada dentro del expediente 2008/2013-D, promovido por el quejoso RAFAEL GIL MEJÍA , en la cual le conceden el amparo y protección de la Justicia Federal, de igual forma se ordena al titular de la Tesorería Municipal de Yautepec, Morelos, para que devuelva al quejoso lo enterado por concepto de el IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES y el tributo adicional; como se desprende de la sentencia que anexo al presente, por lo anterior y a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado por la Autoridad Judicial, le solicito elabore el cheque correspondiente a favor del quejoso RAFAEL GIL MEJÍA, por la cantidad de $ 25,587.50 (veinticinco mil quinientos ochenta y siete pesos 50/100 M.N.), mismo que deberá ser exhibido a mas tardar el día 23 de Mayo del año en curso, para evitar ser multados por incumplimiento a la ejecutoria de amparo.

Sin más por el momento le agradezco el curso que sirva darle al presente, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

LIC. ORLANDO GOROSTIETA RABADÁN
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL

Dependencia	DIRECCIÓN JURÍDICA
Sección	
Núm. de Oficio	DJ/671/09/2015
Expediente	

YAUTEPEC, MORELOS A 20 DE MAYO DE 2014.

C.P. HANEMAN ALDEGUNDO SALAZAR SOLORIO
TESORERO MUNICIPAL DE YAUTEPEC, MORELOS.
P R E S E N T E:

Por medio del presente ocurso aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo hacerle del conocimiento que con fecha 25 de Abril de 2014, fue notificada en la Dirección Jurídica a mi cargo la Sentencia definitiva de fecha de 22 de Abril de 2014, dictada dentro del expediente 684/2014-IV, promovido por el quejoso JORGE ISLAS ROSALES , en la cual le conceden el amparo y protección de la Justicia Federal, de igual forma se ordena al titular de la Tesorería Municipal de Yautepec, Morelos, para que devuelva al quejoso lo enterado por concepto de el IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES y el tributo adicional; como se desprende de la sentencia que anexo al presente, por lo anterior y a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado por la Autoridad Judicial, le solicito elabore el cheque correspondiente a favor del quejoso JORGE ISLAS ROSALES, por la cantidad de $ 27,500.00 (veintisiete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), mismo que deberá ser exhibido a mas tardar el día 28 de Mayo del año en curso, para evitar ser multados por incumplimiento a la ejecutoria de amparo.

Sin más por el momento le agradezco el curso que sirva darle al presente, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

LIC. ORLANDO GOROSTIETA RABADÁN
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL

YAUTLI.- "hipércum o tacotes", lucida planta de sabor anisado y flores amarillas en ramilletes.
TEPETL.- "Cerro". En el cerro del pericón.

YAUTEPEC, MORELOS A 15 DE ABRIL DE 2014.

C.P. HANEMAN ALDEGUNDO SALAZAR SOLORIO
TESORERO MUNICIPAL DE YAUTEPEC, MORELOS.
P R E S E N T E:

Por medio del presente ocurso aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo hacerle del conocimiento que con fecha 28 de Abril de 2014, fue notificada en la Dirección Jurídica a mi cargo la Sentencia

definitiva de fecha de 23 de Abril de 2014, dictada dentro del expediente 2008/2013-II, promovido por el quejoso PEDRO ÁLVARO AQUINO VIVAS , en la cual le conceden el amparo y protección de la Justicia Federal, de igual forma se ordena al titular de la Tesorería Municipal de Yautepec, Morelos, para que devuelva al quejoso lo enterado por concepto de el IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES y el tributo adicional; como se desprende de la sentencia que anexo al presente, por lo anterior y a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado por la Autoridad Judicial, le solicito elabore el cheque correspondiente a favor del quejoso JORGE ISLAS ROSALES, por la cantidad de $ 27,500.00 (veintisiete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), mismo que deberá ser exhibido a mas tardar el día 22 de Mayo del año en curso, para evitar ser multados por incumplimiento a la ejecutoria de amparo.

Sin más por el momento le agradezco el curso que sirva darle al presente, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

LIC. ORLANDO GOROSTIETA RABADÁN
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL

YAUTEPEC, MORELOS A 15 DE ABRIL DE 2014.

C.P. HANEMAN ALDEGUNDO SALAZAR SOLORIO
TESORERO MUNICIPAL DE YAUTEPEC, MORELOS.
P R E S E N T E:

Por medio del presente ocurso aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo hacerle del conocimiento que con fecha 28 de Abril de 2014, fue notificada en la Dirección Jurídica a mi cargo la Sentencia definitiva de fecha de 23 de Abril de 2014, dictada dentro del expediente 1555/2013, promovido por el quejoso PEDRO ÁLVARO AQUINO VIVAS , en la cual le conceden el amparo y protección de la Justicia Federal, de igual forma se ordena al titular de la Tesorería Municipal de Yautepec, Morelos, para que devuelva al quejoso lo enterado por concepto de el TRIBUTO ADICIONAL DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES; como se desprende de la sentencia que anexo al presente, por lo anterior y a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado por la Autoridad Judicial, le solicito elabore el cheque correspondiente a favor del quejoso PEDRO ÁLVARO AQUINO VIVAS, por la cantidad de $ 4,300.00 (cuatro mil trescientos pesos 00/100 M.N.),

mismo que deberá ser exhibido a mas tardar el día 23 de Mayo del año en curso, para evitar ser multados por incumplimiento a la ejecutoria de amparo.

Sin más por el momento le agradezco el curso que sirva darle al presente, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

LIC. ORLANDO GOROSTIETA RABADÁN
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL

YAUTEPEC, MORELOS A 15 DE ABRIL DE 2014.

C.P. HANEMAN ALDEGUNDO SALAZAR SOLORIO
TESORERO MUNICIPAL DE YAUTEPEC, MORELOS.
P R E S E N T E:

Por medio del presente ocurso aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo hacerle del conocimiento que con fecha 15 de Abril de 2014, fue notificada en la Dirección Jurídica a mi cargo la Sentencia definitiva de fecha de 10 de Abril de 2014, dictada dentro del expediente 248/2014-V promovido por la quejosa EDITH LETICIA RAMÍREZ TRUJILLO , en la cual le conceden el amparo y protección de la Justicia Federal, de igual forma se ordena al titular de la Tesorería Municipal de Yautepec, Morelos, para que devuelva a la quejosa lo enterado por concepto de IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES y el tributo adicional; como se desprende de la sentencia que anexo al presente, por lo anterior y a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado por la Autoridad Judicial, le solicito elabore el cheque correspondiente a favor de la quejosa EDITH LETICIA RAMÍREZ TRUJILLO, por la cantidad de $24,000.00 (veinte cuatro mil pesos 00/100 M.N.), mismo que deberá ser exhibido a mas tardar el día 22 de Mayo del año en curso, para evitar ser multados por incumplimiento a la ejecutoria de amparo.

Sin más por el momento le agradezco el curso que sirva darle al presente, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

LIC. ORLANDO GOROSTIETA RABADÁN

ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL.

YAUTEPEC, MORELOS A 15 DE ABRIL DE 2014.

C.P. HANEMAN ALDEGUNDO SALAZAR SOLORIO
TESORERO MUNICIPAL DE YAUTEPEC, MORELOS.
P R E S E N T E:

Por medio del presente ocurso aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo hacerle del conocimiento que con fecha 15 de Abril de 2014, fue notificada en la Dirección Jurídica a mi cargo la Sentencia definitiva de fecha de 11 de Abril de 2014, dictada dentro del expediente 646/2014-VI, promovido por el quejoso JESÚS GUILLERMO PÉREZ SÁNCHEZ , en la cual le conceden el amparo y protección de la Justicia Federal, de igual forma se ordena al titular de la Tesorería Municipal de Yautepec, Morelos, para que devuelva al quejoso lo enterado por concepto de el IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES y el tributo adicional; como se desprende de la sentencia que anexo al presente, por lo anterior y a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado por la Autoridad Judicial, le solicito elabore el cheque correspondiente a favor del quejoso JESÚS GUILLERMO PÉREZ SÁNCHEZ, por la cantidad de $ 25,935.00 (veinticinco mil novecientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), mismo que deberá ser exhibido a mas tardar el día 21 de Mayo del año en curso, para evitar ser multados por incumplimiento a la ejecutoria de amparo.

Sin más por el momento le agradezco el curso que sirva darle al presente, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

LIC. ORLANDO GOROSTIETA RABADÁN
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL

YAUTLI.- "hipercum o tagetes", lucida planta de sabor anisado y flores amarillas en ramilletes.
TEPETL.- "Cerro". En el cerro del pericón.